

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA DE LO CIVIL

##### Edicto

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en el rollo de Sala número 1.740/1984, Secretaría del señor Vizcaino Bris, formado para sustanciar la ejecución de la sentencia dictada por el Juzgado Municipal de Retingen (Alemania Federal), con fecha 2 de septiembre de 1983, acordando el divorcio de don José Prado Seseña y doña Helga, ha acordado citar por medio del presente a doña Helga Helten, contra quien se dirige la ejecutoria, para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal y Secretaría referenciada para ser oída, apercibiéndole que de no verificarlo se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Madrid a 4 de abril de 1986.—El Secretario.—4.379-3 (48362).

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

##### Edicto

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE LUIS BARBA GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 559 de 1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación por la que se eleva a definitiva la adjudicación provisional de destino del concurso general de traslado para Profesores de EGB.—7.685-E (32383).

Que por don LEONARDO SANCHEZ SALCEDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 565 de 1986, contra la Dirección General de la Policía sobre abono de dietas que por traslado de destino le pudieran corresponder.—7.679-E (32377).

Que por doña LORENZA MARIA DOLORES GARCIA NAVARRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 589 de 1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de que se le reconozca a efectos de trienios los servicios que prestó como Profesora de Música en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Aranda de Duero entre 1949 y 1961.—7.682-E (32380).

Que por don LUIS MARTINEZ ALOCEN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 593 de 1986, contra el Ministerio de la Presidencia sobre sanción de suspensión de funciones durante un año.—7.684-E (32382).

Que por don GABRIEL ANTONIO DIAZ MONZANO Y OTROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 595 de 1986, contra el Ayuntamiento de Madrid sobre abono de diferencias retributivas existentes entre

los emolumentos que perciben en razón de sus categorías administrativas y las correspondientes a las que tienen asignados los Aparejadores o Arquitectos técnicos adscritos a la Sección de Arbitrio.—7.683-E (32381).

Que por ROLAND CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 769 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 994.056.—7.690-E (32388).

Que por LABORATORIOS LIADE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.391 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 1.034.273 Cinade, a favor de Fordonal, Sociedad Anónima.—7.687-E (32385).

Que por INTERNATIONAL CELOMER-SOCIETE FRANCAISE DE PEINTURES ER VERNIS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.431 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación marca internacional número 471.007. «Mastinox».—7.686-E (32384).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 17 de abril de 1986.—El Presidente.—El Secretario.

##### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

SOCIEDAD CRIADORES Y COSECHEROS RIOJANOS, SOCIEDAD ANONIMA, (CRICOSA), contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 5-5-1984, referente a concesión, a favor de la Sociedad «Lacasa, Sociedad Anónima», de la marca número 1.036.621 «Delihuetes» (clase 30). Recurso al que ha correspondido el número 72/1986.—5.621-E (22982).

Don CARLOS VILA MAGRINYA, contra el acuerdo del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 19-11-1984, por el que se concedió a Carlos Anderson la marca número 1.051.966 «Carlos'n Charlie», así como contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra aquella inicial Resolución. Recurso al que ha correspondido el número 102/1986.—5.620-E (22981).

Don JOSE ALOSETE OCAÑA, contra la Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 13-9-1982, por la que se desestima recurso de reposición contra Resolución dictada por dicho Ministerio, de fecha 20-11-1981, imponiendo una multa de 1.152.000 pesetas, por infracción urbanística grave consistente en la realización de obras de reforma de sótano y una planta en el local sito en la calle Carlos V, con vuelta a la de San Antón de Parla. Recurso al que ha correspondido el número 103/1986.—5.619-E (22980).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del

propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de febrero de 1986.—El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

CIBA GEYGI, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 20-6-1984, por el que se ha concedido la inscripción de la marca española número 1.039.077 «Felicly», así como contra la resolución desestimatoria presunta por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto en 28-2-1985. Recurso al que ha correspondido el número 112/1986.—6.671-E (27672).

S. C. JHONSON & SON, INC., contra el acuerdo de concesión del registro de marca internacional número 474.378 «Sentinella», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial, en fecha 3-12-1984. Recurso al que ha correspondido, el número 121/1986.—6.669-E (27670).

EXPRESSO, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo denegatorio de la solicitud de registro de marca número 1.047.212 «Expresso», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial con fecha 22-10-1984. Recurso al que ha correspondido el número 122/1986.—6.670-E (27671).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de marzo de 1986.—El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don JOSE LUIS SANCHEZ ALARCON contra Resolución del Delegado del Gobierno en Madrid, de 27-5-1985, por la que se impone una multa de 50.000 pesetas y apercibimiento de sanción de mayor cuantía en caso de reincidencia, por presunta infracción al Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27-8-1982, y asimismo contra la Resolución del Ministerio del Interior de 5-12-1985; recurso al que ha correspondido el número 161/1986.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con

arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de abril de 1986.—El Secretario.—6.858-E (28502).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

CLINIQUE LABORATORIES, INC., contra el acuerdo de 13-2-1985, del Registro de la Propiedad Industrial, que desestimó el recurso de reposición contra la denegación de la solicitud de registro de marca número 1.020.555 «Dermoclinico», y contra la también de 13-2-1985, que concedió protección a la marca 1.020.555, por estimación del recurso interpuesto por la firma «Laboratorios Neuse, Sociedad Anónima»; recurso al que ha correspondido el número 508/1985.—6.856-E (28500).

HILTON HOTELS CORPORATION, contra el acuerdo de 20-3-1984, del Registro de la Propiedad Industrial, que denegó el registro de la marca número 1.031.886 «Conrad International»; recurso al que ha correspondido el número 539/1985.—6.855-E (28499).

BODEGAS VEGA SICILIA, S. A., contra la Resolución de 5-12-1983, dictada por el Registro de la Propiedad Industrial, que denegó el registro de la marca número 1.028.911, y contra la desestimación expresa del recurso de reposición formulado; recurso al que ha correspondido el número 580/1985.—6.854-E (28498).

INDAS, S. A., contra el Decreto de 17-7-1984, del Registro de la Propiedad Industrial, que acordó conceder a don Gregorio Riol Carbajo, la marca número 1.046.136, y contra la presunta Resolución denegatoria que resolvió recurso de reposición; recurso al que ha correspondido el número 789/1985.—6.857-E (28501).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de abril de 1986.—El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### CEUTA

#### Edicto

En el expediente número 308/1985, seguido a instancia de María del Pilar Mateos Clarós, contra «Nacional Médica, Sociedad Anónima», «Grupo de Seguros Principado, Sociedad Anónima», y don Eduardo Rodríguez Escudero, sobre despido, se ha providencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo suplente número 1 de esta ciudad, con fecha de 5 de junio del presente año, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Providencia del Magistrado suplente señor Pedrosa Covenas: Ceuta a 5 de junio de 1986.

Dada cuenta: Se tiene por recibido el anterior escrito únese a los autos de su razón y, como se solicita en el mismo, se tiene por instada la ejecución del auto de indemnización, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, requiérase a los demandados don Eduardo Rodríguez Escudero y a la Empresa «Grupo de Seguros Principado, Sociedad Anónima», para que haga entrega de la suma de 1.370.377 pesetas de principal, más 140.000 pesetas, calculadas provisionalmente

para costas y gastos que se originen, y de no hacerlo así, embárguense bienes suficientes o derechos de propiedad del ejecutado, guardándose en la traba el orden establecido en el artículo 1.447 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo proseguirse el procedimiento por todos sus trámites, hasta la total terminación del mismo, por cobro, o, en su caso, la insolvencia del ejecutado. Concédase audiencia al Fondo de Garantía Salarial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33.3 del Estatuto de los Trabajadores, para que manifieste lo que en su derecho le convenga. Cítese por medio del «Boletín Oficial del Estado» a la Empresa «Grupo de Seguros Principado, Sociedad Anónima», por encontrarse ésta en ignorado paradero.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy la correspondiente fe.—El Magistrado, Angel Pedrosa Covenas.—Ante mí, Juan Arturo Pérez Morón.—Firmados y rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma a la Empresa «Grupo de Seguros Principado, Sociedad Anónima», en la actualidad en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo y sello en Ceuta a 5 de junio de 1986.—El Secretario, Juan Arturo Pérez Morón.—10.332-E (48688).

### CIUDAD REAL

#### Edicto

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo de Ciudad Real y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento número ejecución 302/1982, a instancia de doña Lorenza Calzado Angulo frente a don Segundo Puentes López, con domicilio en calle Cardenal Cisneros, 11, Bolaños, sobre rescisión de contrato, actualmente en periodo de ejecución; en la que, por providencia de esta misma fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el próximo día 4 de septiembre, a las once cincuenta horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 11 de septiembre, a las once cincuenta horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 18 de septiembre, a las doce quince horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Una máquina lijadora automática, de fabricación italiana, marca «Levig-Amas», con motor de arranque de 8 HP y un motor de avance de 2 HP y un motor de altura de 2 HP; por lo que se valora dicha máquina en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Una máquina canteadora automática, de fabricación italiana, marca «Salco», con grupo lijador y motor de arranque de 5 HP, dos motores perfiladores de 2 HP y dos motores retestadores de 1,5 HP y un motor lijador de 3 HP; tasado en 2.500.000 pesetas.

Un grupo de aspiración con motor de 5 HP y otro de 1,50 HP, nacional, en perfecto estado de conservación; tasado en 500.000 pesetas.

Una máquina serradora de cinta de 80, con motor «Siemen» de 3 HP, en buen estado; tasado en 30.000 pesetas.

Tasado todo ello en 5.530.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en el domicilio del apremiado, calle Cardenal Cisneros, 11, de Bolaños.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor de los bienes del tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 27 de mayo de 1986.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—10.277-E (47940).

### GRANADA

#### Edicto

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.693/1984, ejecución 253/1984 a instancia de don Juan José Cabello Baena y otros, contra don Paulino Vico Rojas, de Granada; por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1, en primera subasta, el día 16 de septiembre de 1986; en segunda, en su caso, el día 30 de septiembre de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de octubre de 1986, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidas en la mencionada Ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes que se subastan

1. Una sexta parte de tierra en pago Ancho, cortijo «La Goleta», en Piñar (Granada); de 63 áreas 38 centiáreas, 40.000 pesetas.

2. Una sexta parte de tierra en pago Juncal, cortijo «La Goleta»; de 16 hectáreas 21 áreas 91 centiáreas. 1.900.000 pesetas.

3. Una sexta parte de tierra en pago Colorado, cortijo «La Goleta»; de 3 hectáreas 5 áreas 21 centiáreas. 450.000 pesetas.

4. Una sexta parte de tierra en pago La Pedriza y Calar, cortijo «La Goleta», en Piñar (Granada), de 9 hectáreas 92 áreas 90 centiáreas. 1.225.000 pesetas.

5. Una sexta parte de tierra en pago del Huerto, cortijo «La Goleta»; de 8 áreas 31 centiáreas. 50.000 pesetas.

6. Una sexta parte de una era en pago La Cabezada, cortijo «La Goleta»; de 5 áreas 21 centiáreas. 15.000 pesetas.

7. Una sexta parte de un tercio de casa parte arriba, cortijo «La Goleta»; de 1 área. 50.000 pesetas.

8. La mitad de una sexta parte de tierra en pago Ancho, cortijo «La Goleta»; de 63 áreas 38 centiáreas. 20.000 pesetas.

9. La mitad de una sexta parte de tierra en pago Juncal, cortijo «La Goleta»; de 16 hectáreas 21 áreas 91 centiáreas. 950.000 pesetas.

10. La mitad de una sexta parte de tierra en pago Colorado, cortijo «La Goleta»; de 3 hectáreas 5 áreas 21 centiáreas. 225.000 pesetas.

11. La mitad de una sexta parte de tierra en pago La Pedriza y Calar, mismo cortijo; de 9 hectáreas 92 áreas 90 centiáreas. 600.000 pesetas.

12. La mitad de una sexta parte de tierra en pago del Huerto, mismo cortijo; de 8 áreas 31 centiáreas. 25.000 pesetas.

13. La mitad de una sexta parte de una era en pago Cabezada, del mismo cortijo; de 5 áreas 21 centiáreas. 7.500 pesetas.

14. La mitad de una sexta parte de un tercio de casa parte arriba, mismo cortijo; de 1 área. 25.000 pesetas.

Total valor de lo pericialmente tasado. 5.587.500 pesetas.

Nota.—Los datos registrales y la certificación de cargas obran en autos donde pueden obtener los datos que interesen los posibles licitadores. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y el rematante se sobrogará en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio de remate. Los gastos de subastas y de adjudicación de bienes será a cargo del adjudicatario.

Los expresados bienes están a cargo de don Paulino Vico Rojas, calle San Juan de Dios, 68, escalera izquierda, 6.º, C. Granada, quien facilitará el examen de los mismos a los interesados en las subastas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 27 de mayo de 1986.—El Secretario.—S. Bravo Lifante.—10.283-E (47945).

## GUIPUZCOA

### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de las de Guipúzcoa, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas ante esta Magistratura a instancia de Ignacio Aldasoro Saizar y otros contra la Empresa demandada «H. A. San Gil y Olo, Sociedad Anónima», domiciliada en Tolosa, en autos 202/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en los citados autos en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada figura al final del presente edicto.

### Condiciones

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Idiazquez, número 6-6.º, de esta ciudad, en primera subasta el día 23 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de octubre, señalándose como hora para todas ellas la de las doce de su mañana, celebrándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, al menos.

Tercera.—Que el ejecutante o ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 antes citado. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

Séptima.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Octava.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25 por 100.

Novena.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el mejor postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que podrá aprobarse por el proveyente previa audiencia del ejecutante.

Décima.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de ocho días.

### Bienes

Rústica.—Edificio-fábrica de papel con salto de agua, denominado «La Guadalupe», sita en la villa de Tolosa, en la provincia de Guipúzcoa, de

178 metros de fachada longitudinal con 13,25 metros de anchura; de dos pisos, planta baja y primer piso.

Urbana.—Casa llamada «Langile-Etxea», sita en el barrio de Santa Lucía, de Tolosa, en la carretera de Irún a Madrid, a unos 150 metros del kilómetro 24. Consta de planta baja; ocupa un solar de 228 metros cuadrados, el resto de terreno huerta que rodea la casa mide 1.417,50 metros cuadrados.

Urbana.—Casa sin nombre ni número, sita en la villa de Tolosa, consta de planta baja, y ocupa una extensión superficial de 100,25 metros cuadrados.

Urbana.—Bloque de viviendas, sito en el barrio de Santa Lucía, de Tolosa, sin número, frente a la carretera Irún-Madrid, formado por dos casas, constituida cada una de ellas de planta baja y tres pisos, consta de superficie construida de 94,20 metros cuadrados, y ocupa una superficie solar de 432,40 metros cuadrados y terreno libre, con un total para toda la finca de 480 metros cuadrados.

Total. 200.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en San Sebastián, 21 de mayo de 1986.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—10.285-E (47947).

★

Don Juan José Martín Casallo López, Magistrado de Trabajo número 3 de las de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 302/1985, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Antonio Abad López y otros, contra la Empresa «Böstak, Sociedad Anónima», con domicilio en San Sebastián, barrio Ergobia, sin número, en reclamación de ejecución, hoy, en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles siguientes propiedad de dicha Empresa:

Finca industrial de 5.820 metros cuadrados de extensión superficial en el barrio de Ergobia, en el término de Astigarraga, jurisdicción de San Sebastián, así como los edificios industriales edificadas sobre el mismo, inscritos al folio 123 del tomo 554 del archivo, libro 554 de San Sebastián, segunda antiguas, finca número 27.157. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiazquez, número 6, 7.º, San Sebastián, el día 24 de julio, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 25 de septiembre, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, si sujeción a tipo, el día 30 de octubre, a las trece horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los

documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 3 de junio de 1986.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—10.284-E (47946).

## MADRID

### Edicto

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 814/1985, ejecución 336/1985, a instancia de don Fernando Escalona García, contra don Nicolás Gabicagogascoa Ruiz, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Vivienda situada a la izquierda de la escalera, en la planta tercera, de la casa número 3, del bloque B-9, número 15 de la avenida de Baviera; dicha vivienda tiene una superficie de 149,93 metros cuadrados. Consta esta vivienda de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, cocina, oficina, lavadero, dos terrazas principales y una terraza de servicio. Su cuota en el condominio es de 4,63 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, en el libro 1.304, folio 181, finca número 43.804, inscripción tercera. Los demás datos y cargas que pesan sobre la vivienda constan en autos en la Secretaría de esta Magistratura. Total tasación: 7.500.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, en primera subasta, el día 8 de julio de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de septiembre de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de octubre de 1986, señalándose como hora para todas ellas las doce quince horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando

en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid.

Y para que se sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 21 de mayo de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Antonio Peral Ballesteros.—El Secretario.—10.327-E (48683).

## VIZCAYA

### Edicto

Ilustrísimo señor don José Vicente Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo número 2 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 229/1986, ejecución número 201/1986, a instancia de Julio García Llopis, en representación de trabajadores, contra «Calderería Vizcaina, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como pro-

iedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente.

#### Bienes que se subastan

Relación de bienes que por su extensión y prolijidad no se relacionan, quedando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para cuantos deseen tomar parte en la subasta.

La certificación de cargas de dichos inmuebles se hallan de manifiesto en esta Secretaría para ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dichos bienes están valorados en 110.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 16 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de agosto, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de septiembre, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaina.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda liberar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octavo.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Noveno.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el Boletín Oficial, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal expido el presente en Bilbao a 30 de mayo de 1986.—El Magistrado, J. Vicente Lope Sáenz de Tejada.—El Secretario, Victorino Lorenzo Aguirre.—10.374-E (48752).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 3/1983, a instancias de «Financieras de Empresarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Molina, contra don Aurelio Mira Pérez, don Ricardo Amorós Seva y don Ernesto Rivera Fuster, sobre efectividad de crédito hipotecario por 1.275.000 pesetas, se anuncia, por segunda vez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se indica.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 14 de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la suma de 2.437.500 pesetas, que es el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

También, a instancias de la actora y en prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo alguno, y en la que los postores deberán consignar idéntica suma que en la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno seca en campo, en la partida Cañadita de Cascarro, en el término municipal de Castilla, de 6 áreas.

Inscrita al tomo 631 del archivo general, libro 128 del Ayuntamiento de Castilla, folio 63, finca 9.761, inscripción 1.ª, Registro de la Propiedad de Jijona.

Dado en Alicante a 24 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba Romero.—El Secretario.—12.318-C (50665).

ALMENDRALEJO

Edicto

Don Antonio Sánchez Ugena, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 29 de julio de 1986, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 25 de septiembre de 1986, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 20 de

octubre de 1986, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo, que se tramita en este Juzgado con el número 221 de 1985, a instancia del procurador señor S. Moreno, en nombre de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Juan López García y otra, sobre reclamación de cantidad, cuantía 47.235.000 pesetas.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta; que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran de manifiesto los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningún otro; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Tierra al sitio de Minitas o Pozuelo, de este término, con superficie de 1.328 metros y 40 decímetros cuadrados, con la estación de servicio o gasolinera instalada en su perímetro, con superficie construida de 43 metros cuadrados, a la que corresponde el número 7.525, amparada en concesión de CAMPSA de 10 de junio de 1975, quedando un período de concesión de treinta y seis años, y que sale a subasta por la suma de 42.840.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 15 de mayo de 1986.—El Juez, Antonio Sánchez Ugena.—El Secretario.—11.706-C (48302).

ALMERIA

Edicto

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 156/1983, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, litiga bajo el beneficio de pobreza, representado por la Procuradora doña María Alicia de Tapia Aparicio, contra el bien especialmente hipotecado por don Ramón Andújar Blanes y doña Josefa Amate Tijeras, con domicilio en rambla Morales Ruesca; en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien hipotecado por los demandados y que al final del presente edicto se relacionará, para cuya subasta se ha señalado el día 25 de septiembre del corriente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración del bien, ascendente a 2.300.000 pesetas, siendo esta subasta sin fijación a tipo por ser la tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra de secano, sito en el paraje del Barranquete, término municipal de Nijar, de cabida 4 hectáreas; lindante: Norte, don Juan Tijeras Palenzuela; levante, rambla de la Higuera; sur, Francisco Sánchez, Pedro Díaz Torres y Juan Domínguez, y poniente, doña Dolores Tijeras Callejón.

Inscrita al folio 130, tomo 1.818, libro 231 de Nijar, finca número 17.069.

Dado en Almería a 30 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—5.390-A (47840).

AZPEITIA

Edicto

Doña María Inmaculada Gárate Zubizarreta, Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido de Azpeitia,

Hago saber: Que a las once horas de los días 28 de julio, 22 de septiembre y 10 de octubre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 34/1984, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Juliana Múgica Iturzaeta, don José Luis de la Maza Múgica, don Manuel de la Maza Múgica y doña María de la Teresa de la Maza Múgica, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la primera, segunda y tercera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera subasta; las que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, en la segunda subasta, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse los remates en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Piso primero de la casa sita en la calle Mayor, número 13, de Zarauz. Superficie aproximada de 100 metros cuadrados y cuota de participación en elementos comunes de 20 enteros por 100. Valorado en 6.250.000 pesetas.

Segundo lote.—Piso tercero de la casa número 13, en la calle Mayor, de Zarauz. Superficie aproximada de 100 metros cuadrados y cuota de participación en elementos comunes de 15 enteros por 100. Valorado en 5.750.000 pesetas.

Tercer lote.—Vivienda derecha del cuarto piso de la casa número 9 de Foruen-kalea, en Zarauz. Valorado en 4.750.000 pesetas.

Cuarto lote.—Terreno sembrado en el paraje de Argoin-Txiki aldea, de 31 áreas y 28 centiáreas. En su interior, rodeado por todos sus lados, por la finca en que está construida, existe una casita, que ocupa 105 metros de superficie. Tiene una sola planta, dividida en dos viviendas rurales, a dere-

cha e izquierda, entrando, a la derecha, con entradas independientes. Los linderos generales de la finca son: Por este, con Ignacio Olaizola y Manuel Iruetagoiena; oeste, propiedad de Mancisidor, y sur, caminos carretiles (casa Zeruko Izarra). Valorado el terreno en 1.876.800 pesetas y la casa en 2.625.000 pesetas.

Quinto lote.-Garaje del sótano segundo, el más profundo, de superficie 12 metros 50 decímetros cuadrados. Participación: 5 centésimas por 100, del conjunto residencial denominado «Eguzki-Lote». Radicante en Zarauz. Valorado en 800.000 pesetas.

Sexto lote.-Piso cuarto de la casa sita en la calle Mayor, número 13, de Zarauz. Superficie aproximada de 100 metros cuadrados y cuota de participación en elementos comunes de 15 enteros por 100. Valorado en 5.250.000 pesetas.

Séptimo lote.-Edificio con su terreno accesorio, hoy ocupado por Keller, sito en la villa de Zarauz, junto a la estación de los Ferrocarriles Vascongados, al otro lado de la vía, y una extensión total de 751 metros 2 decímetros cuadrados. Dentro de la finca, y contiguo a su linderos oriental, se halla el edificio fábrica, que ocupa 453 metros y medio cuadrados de terreno solar. Se compone de sótano, planta baja, piso primero y cubierta de terraza; a su espalda tiene adosado un pequeño saliente para servicios higiénicos. Linda: Al norte o frente, con el Ferrocarril Vascongado; poniente, propiedad de «Echeveste y Cia.»; este, finca Eduardo García, y sur, finca de Enrique Keller. Valorado el terreno en 2.253.600 pesetas y el edificio valorado en 13.605.000 pesetas.

Octavo lote.-Edificio-taller de fundición y locales destinados a almacén y terreno accesorio, sito en jurisdicción de Zarauz, en el paraje llamado de Zalvide. Local destinado a almacén. Este local está situado en la parte sur de la finca y a mano izquierda de la entrada principal. El mencionado local ocupa una superficie de 118 metros 80 decímetros cuadrados. Su construcción es de muros de bloques de hormigón, con cubrición de fibrocemento. Otro local, destinado a almacén, situado en la parte sur de la finca y a mano derecha de la entrada principal. Su superficie es de 88 metros 36 decímetros cuadrados. Su construcción también de bloques de hormigón y cubrición de uraltia. Pabellón para fundición, de 321 metros 85 decímetros cuadrados. Su construcción igual a los mencionados anteriormente. Toda la finca tiene una superficie de 34 áreas 26 centiáreas. Confina: Al norte, con la regata Zalvide; al este, hermanos Zulaica; al sur, con caminos públicos, y al oeste, con finca de Juana Eizaguirre. Valorado el terreno en 8.565.000 pesetas y los pabellones valorados en 5.290.000 pesetas.

Dado en Azpeitia a 25 de abril de 1986.-La Juez, María Inmaculada Gárate Zubizarreta.-El Secretario.-2.405-D (48382).

## BARCELONA

### Edictos

El Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 375/1985, instado por «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José María Mora Olivella, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 30 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es con rebaja del 25 por 100 sobre la primera, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en

la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

Departamento número 4, planta primera, puerta primera, escalera A, número 674, barriada de las Cortes, avenida Generalísimo Franco, números 674-676 bis y 678, portal A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, Barcelona, tomo 224, libro 224, folio 158, finca 13.359, inscripción segunda.

Valorada en 26.000.000 de pesetas.

Local constituido por tres plantas de sótano, destinado a garaje, finca sita en esta ciudad, barriada de las Cortes, señalada con los números 674-676 y 676 bis y 678, avenida Generalísimo Franco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, tomo y libro 224, folio 137, finca 13.353, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.653-C (48289).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.061/1985-1.ª, instado por «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», contra Juan Fabre Fornaguera y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda subasta pública, el día 29 de julio, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

Lote primero.-Casa que consta de semisótanos destinados a garaje de 53 metros 34 decímetros cuadrados y planta baja destinada a vivienda de 134 metros 35 decímetros cuadrados con una total superficie de 188 metros 9 decímetros cuadrados, edificada sobre un solar sito en San Pedro de Vilamajor, urbanización «Can Vila», números 11-12, de la zona F-4 del plano general de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 1.057 del archivo, libro 20 de San Pedro de Vilamajor, folio 107, finca número 2.072, inscripción primera. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Lote segundo.-Piso entresuelo, puerta tercera, que es la Entidad número 7, ubicada en la planta tercera de la casa números 10, 12 y 14 de la calle de Granollers en esta ciudad, esquina a la de Escorial, en donde le corresponde el número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.130, libro 810 de San Andrés, folio 44, finca número 48.216 T, hoy número 48, inscripción segunda.

Lote tercero.-Una treceava parte indivisa del local sótano, que es la Entidad número 1, ubicado en la primera planta, denominada sótano de la casa números 10, 12 y 14 de la calle Granollers de esta ciudad, esquina a la de Escorial, por donde le corresponde el número 24, destinado a almacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.130, libro 810 de San Andrés, folio 26, finca número 48.204 T, hoy número 57, inscripción segunda. Valorada en 600.000 pesetas.

El lote segundo está valorado en 6.000.000 de pesetas.

### Valoración por lote:

Primer lote: 30.000.000 de pesetas.

Segundo lote: 6.000.000 de pesetas.

Tercer lote: 600.000 pesetas.

Y en esta segunda subasta saldrán las fincas en subasta con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de su valoración.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-11.652-C (48288).

★

El ilustrísimo señor Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, con el número 387/1985-3.ª, a instancias del Procurador don Isidro Marin Navarro, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobreza, contra don Bienvenido Camps Sociats y doña Encarnación Sánchez Bosch, por cuantía de 3.579.045 pesetas, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 28 de julio, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma de 4.020.281 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Finca objeto de subasta: Finca número 33. Local destinado a vivienda, piso segundo, segunda, escalera A o números 64-66 de la casa sita en calle Arcadio Balaguer, números 62-64-66 de Castelldefels. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 421, libro 195 de Castelldefels, folio 246, finca 21.114, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.649-C (48285).

*Cédula de emplazamiento*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Barcelona, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 1.482 de 1985-C promovidos por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca en representación de don Julián Izquierdo Aranda y contra herencia yacente o ignorados herederos de don Ricardo Mercado Llorente, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle Sants, número 196-198, quinta, segunda, en reclamación de la cantidad de 6.193.000 pesetas de capital, ha acordado por providencia de 2 de enero del corriente, emplazar a dichos demandados a fin de que en el término de diez días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma bajo apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al demandado herencia yacente o ignorados herederos de don Ricardo Mercado Llorente, libro el presente el que una, digo se expide en la ciudad de Barcelona a 9 de mayo de 1986.-El Juez.-El Secretario.-4.380-3 (48363).

*Edictos*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta ciudad.

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en autos número 1.780/1981, segunda, sobre juicio ejecutivo, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Rafael Barbe, Sociedad Anónima» y dos más, he acordado la celebración de primera y pública subasta, para el día 12 de septiembre, y hora de las once, y para el caso de no haber postor, la celebración de segunda y pública subasta, para el día 20 de octubre, y hora de las once, con rebaja del 25 por 100, y para el caso de no haber postor, la celebración de tercera y pública subasta, para el día 10 de noviembre, y hora de las once, sin sujeción a tipo, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

*Bienes inmuebles objeto de subasta*

Finca número 14 de la avenida del Valles, piso casa torre, de la localidad de Matadepera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa al tomo 1.385, folio 241, libro 18 de Matadepera, finca número 852, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Urbana, casa con varias dependencias sita en el término municipal de Alcanar partida Pla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.156 del archivo, libro 146 de Alcanar, folio 26, finca 5.820. Valorada en 4.860.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-11.495-C (47831).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 582/1985-F(C), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre,

contra doña María Magdalena Ginabreda Torras, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 5 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que la subasta es sin sujeción a tipo.  
Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 122 de la calle Ignacio Iglesias, pisos bajo y alto de la localidad de El Prat de Llobregat; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet al tomo 707, folio 74 vuelto, libro 195 de El Prat, finca número 18.093. Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1986.-El Magistrado.-El Secretario.-5.430-A (48306).

★

Don Julián Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 556/1985-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Luis Sánchez Miralles y doña María Putellas Putellas, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera y pública subasta el día 31 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Casa sita en término de Folgarolas, barrio Ricardera, con frente a una calle sin nombre, todavía situada al final de la calle Montzeny, y sin número señalado aún, se compone la planta baja, destinada a garaje, de 56,18 metros cuadrados, y dos plantas altas, destinadas a vivienda, de 63,28 metros cuadrados, la segunda. Tiene la casa, en su parte anterior y posterior,

sendas porciones de terreno sin edificar, destinadas a patio, y de superficie, en junto, 69,32 metros cuadrados, siendo, pues, una extensión de la total finca de 125,32 metros cuadrados. Linda: Por su frente, este, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con finca de José Marcé Bover; por la izquierda, con finca de José Planas, y por el fondo, con finca de Juan Compte y María Asunción Colom. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 284, folio 15, finca 61. Tasada a efecto de subasta en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-5.427-A (48303).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 669/1985-3.<sup>a</sup>, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra la finca especialmente hipotecada por don Blas Benítez Neira y otra, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.<sup>a</sup>, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo y su valoración es de 4.600.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 4. Planta primera, puerta segunda, de la casa en Prat de Llobregat, con frente a la calle Eusebio Bertrand y Serra, números 8 y 10. Vivienda que tiene una superficie útil de 63 metros 83 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, aseo, tres dormitorios y balcón-terraza.

Coficiente. 4.452 por 100.

Inscrito al tomo 825, libro 225, folio 108, finca número 21.857.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.-El Secretario.-5.433-A (48309).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 3/1986, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Inmobiliaria Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 30 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de cada uno de los lotes separados, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Primer lote. Finca registral número 40.936. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Barcelona al tomo 1.474, libro 922, folio 116.

Valorada en la suma de 2.450.000 pesetas.

Segundo lote. Finca registral número 41.010. Inscrita en el citado Registro, tomo y libro, folio 227.

Valorada en la suma de 5.600.000 pesetas.

Tercer lote. Finca registral número 41.036. Inscrita en el citado Registro y tomo, libro 923, folio 16.

Valorada en la suma de 5.600.000 pesetas.

Cuarto lote. Finca registral número 41.038. Inscrita en el citado Registro y tomo, libro 923, folio 19.

Valorada en 2.975.000 pesetas.

Lote quinto. Finca registral número 40.942. Inscrita en el citado Registro y tomo, libro 923, folio 49.

Valorada en la suma de 2.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.346-A (47329).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 34/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Heinrich Ruppman Carbonell, ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con

veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de esta tercera subasta, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Local primero de la casa número 3 y 5 de la calle Pintor Casas de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, al tomo 1.852, libro 246 de la sección primera, folio 202, finca número 21.842.

Valorada en la suma de 9.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.399-A (47849).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 607/1986-C, sobre extravío de valores a denuncia de don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de doña María Dolores Serra Uiges y don Esteban Dilme Gelada, por extravío de pagarés emitidos por el «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», con fecha 2 de abril de 1986, con vencimiento 2 de abril de 1987, con el siguiente desglose:

Pagaré número 231133-P de pesetas 1.530.750.

Pagaré número 231134-P de pesetas 1.145.432.

Pagaré número 231135-P de pesetas 1.145.432.

Pagaré número 231136-P de pesetas 1.145.432.

Pagaré número 231137-P de pesetas 1.145.432.

Y para saber la existencia del procedimiento expido el presente que firmo en Barcelona a 23 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—11.725-C (48318).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.079/1981, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por «Gremont, Sociedad Anónima»;

por proveído de este día se ha acordado la celebración nuevamente de la primera y pública subasta de las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio que se dirá: señalándose para el remate el próximo día 30 de septiembre, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Entidad número 1. Local-tienda, puerta única, radicado en las plantas primera y segunda de la casa número 490 de la calle Mallorca, de esta ciudad. Se compone de planta sótanos y baja, con servicios sanitarios. Ocupa una superficie de 83,22 metros cuadrados, de los que 52,12 metros radican en los sótanos y el resto en la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad al tomo 1.722, libro 1.388 de la sección primera, folio 81, finca 94.018, inscripción primera.

Entidad número 4. Departamento entresuelo, puerta segunda, radicado en la planta tercera de la casa número 490 de la calle Mallorca, de esta ciudad. Se compone de un departamento con varias habitaciones o compartimentos y servicios sanitarios. Ocupa una superficie de 46,53 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 1.722, libro 1.388 de la sección primera, folio 87, finca 94.024, inscripción primera.

Entidad número 6. Piso primero, puerta segunda, radicado en la cuarta planta de la casa número 490 de la calle Mallorca, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 43,72 metros cuadrados y se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero-terraza y dos habitaciones; inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 1.722, libro 1.388 de la sección primera, folio 91, finca 94.028, inscripción primera.

Dichas fincas salen a subasta cada una formando lotes separados.

Valoradas en la suma de 1.750.000 pesetas, la finca número 94.018; en 700.000 pesetas, la finca número 94.024, y en 875.000 pesetas, la finca número 94.028.

Dado en Barcelona a 26 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—5.434-A (48310).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 814 de 1985-1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Homag España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra la finca especialmente hipotecada por doña Emilia Luis del Amo y don Daniel Ruiz Matia, en reclamación de cantidad; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 28 del



próximo mes de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Terreno prado en el pueblo de Igollo, Ayuntamiento de Camargo, sitio o barrio del Camino Real, conocido también por La Pedragosa; de 4 carros, ó 7 áreas 12 centiáreas; que linda: Norte, Camino Real de Reinosá; sur, Miguel Blanco Herrera; este, Agustín Blanco Cayes, y al oeste, José Blanco. Sobre parte de esta finca, en el centro, aproximadamente, se ha construido una casa, que consta de planta baja solamente; se ocupa una superficie, aproximadamente, de 70 metros 45 decímetros cuadrados, para una sola vivienda, y linda por todos sus lados con el terreno donde se halla enclavada, con el que constituye una sola finca, con la total extensión y linderos generales que en la descripción del terreno se han expresado. Inscrita al libro 161 del Ayuntamiento de Camargo, folio 164, finca número 16.444, inscripción cuarta, Registro de la Propiedad de Santander.»

Dado en Barcelona a 26 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz Velasco Linares.—El Secretario.—11.198-C (47138).

★

Don José-Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 891/1983, promovidos por «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra ignorados herederos o herencia yacente de don José Fábregas Fargas, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, en lotes separados, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

El día 23 de septiembre, a las diez horas, en primera subasta, por el precio de su valoración;

El día 23 de octubre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, y para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 24 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Primer lote: 1. Mitad indivisa, urbana, sita en la avenida de San Juan de Dios, sin número, de la localidad de Calafell (Tarragona). Tiene una extensión de 62 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con doña Carmen Mainé Castellví; izquierda, con calle Particular; fondo, con piso quinto derecha, y frente, con caja de escalera número 1. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 313, libro 36 de Calafell, folio 225, finca número 2.944.

Se estima el valor de la mitad indivisa en la cantidad de 1.110.000 pesetas.

Segundo lote: 2. Mitad indivisa, urbana, finca número 5.128, sita en San Salvador, provincia de Tarragona, número 8, piso tercero primera, escalera A. Registro de la Propiedad de El Vendrell. Mide una superficie de 56,67 metros cuadrados más 13,60 metros cuadrados de terraza.

Valoración: 1.110.000 pesetas.

Tercer lote: 3. Mitad de una cuarentaava indivisa, urbana, sita en el paseo Marítimo de San Salvador (Tarragona), en el número 11, ahora 42, vivienda puerta segunda, escalera B, planta baja.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 505, libro 66, folio 250, finca número 5.134.

Valoración: 156.000 pesetas.

Cuarto lote: 4. Nuda propiedad, casa sita en Terrassa, calle Santo Domingo, número 10, compuesta de bajos y un piso y patio detrás. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1 al tomo 613, libro 236, folio 126, finca número 3.608.

Valoración: 2.850.000 pesetas.

Quinto lote: 5. Mitad indivisa, urbana, una nave o local industrial de planta baja solamente, sita en Terrassa, con frente a la calle de la Era, señalada con el número 14. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1 al tomo 830, libro 321, folio 9, finca número 10.476.

Valoración: 1.110.000 pesetas.

Sexto lote: 6. Mitad indivisa, porción de terreno en el término de Terrassa, paraje denominado «Garrot» y también «Parantigas».

Valoración: 2.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José-Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—11.496-C (47832).

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.619/1984-C, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra don Juan Martos Martínez, en reclamación de 697.396,83 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 1.400.000 pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Septima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, números 1 y 5, el día 8 de septiembre a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Número 28.—Piso segundo, puerta primera, en la tercera planta alta del edificio sito en Santa Perpetua de La Moguda, calle Antonio López, Doctor Carulla 2 e Independencia, número 19, escalera B, de superficie aproximada, incluido volatizos, 62 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Doctor Carulla; izquierda, entrando, patio de luces y entidad número 30; derecha, entidad número 29, y fondo, hueco y rellano de la escalera, por donde tienen su entrada y patio de luces. Coeficiente: 2,41 por 100. Inscrita en el Registro de Sabadell, al tomo 2.821, libro 125, folio 237, finca 7.175, inscripción primera.

Dado en la ciudad de Barcelona a 27 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—5.400-A (47850).

★

Don Julián Salgado Díez, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 215/1985-HM, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga por pobre), contra «Tapir, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia,

cia de fecha de 28 de mayo de 1986, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta, el día 1 de septiembre, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Fincas objeto de subasta

**Primer lote.**—Finca número 4 de la avenida División Azul, sin número, piso primero, segunda, escalera izquierda, local primero de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al folio 132, libro 382, finca número 27.341, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

**Segundo lote.**—Entidad número 5. Local de la segunda planta alta, local segundo, puerta primera de la escalera izquierda, de la casa sita en Barcelona, barriada de Las Cortes, paraje Collblanch, con frente a la avenida de la División Azul, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, libro 382, folio 135, finca número 27.343, inscripción segunda. Valorada en 6.300.000 pesetas.

**Tercer lote.**—Entidad número 6. Local de la izquierda, segunda planta, local segundo, puerta segunda, escalera izquierda, de la casa sita en Barcelona, barriada de Las Cortes, paraje Collblanch, con frente a la avenida de la División Azul, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, libro 382, folio 138, finca 27.345, inscripción segunda. Valorada en 6.300.000 pesetas.

Barcelona a 28 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián Salgado Díez.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—5.392-A (47842).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.417/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representado por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra Encarnación Villar Pons y José Galdón Palau, en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca, contra la que se procede:

Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Cubellas, procedente de la heredad «Mas D'en Pedro» y hoy «Urbanización Gaviotas». Su solar, que constituye la parcela número 5 bis de la manzana 1 de dicha urbanización, tiene una extensión superficial de 405 metros cuadrados, equivalente a 10.719,54 palmos, también cuadrados. La vivienda unifamiliar consta de planta baja, que tiene una superficie de 62 metros cuadrados, más 8 metros cuadrados de terraza, y consta de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y porche; planta alta, que tiene una superficie de 76 metros cuadrados, y se compone de un salón-estar o estudio, un baño y tres dormitorios (uno doble y dos sencillos). Linda la casa por todos sus vientos con terreno en que se halla enclavada, destinado a jardín, y la total finca

linda: Al este, en línea de 15 metros, con calle de la urbanización; al norte, en línea de 27 metros, con parcela número 6; al oeste, en línea de 15 metros, con zona verde, y al sur, en línea de 27 metros, con parcela número 54. Inscrita por la segunda de la finca 5.106, al folio 246, libro 70 de Cubellas, tomo 780 del Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú.

Tasada en 6.371.655 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 29 de septiembre del corriente año, a las once cuarenta horas, bajo, las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate es de 6.361.655 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Cuarta.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Barcelona a 28 de mayo de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—5.428-A (48304).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 593/1985-F (C), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Henne, Sociedad Anonima», se acordó la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 26 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

**Primero.**—Que el tipo de subasta es el de la rebaja en un 25 por 100 de 2.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Segundo.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

**Cuarto.**—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Quinto.**—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Piso segundo, puerta segunda, escalera B, con sus correspondientes dependencias y servicios, sito en Mataró, calle A, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 1.927, folio 1, finca 2.938 de Cabrera.

Valorada en la suma de 2.400.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—5.429-A (48305).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.196-1985-F (C) de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representado por el Procurador Carlos Testor, contra Francisco Galbany Meseguer y José Cazorla García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda denominada cuarto letra A, en la cuarta planta alta del edificio sito en Montornès del Vallès, con frente a la calle Alba de Liste, entre las calles Luis Estape y Estrella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, número 1, al tomo 1.089, libro 48 de Montornès, folio 85, finca número 4.722, inscripción primera.

Tasada en 3.150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 26 de septiembre del corriente año, a las diez cuarenta y cinco, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate es de 3.150.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Cuarta.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 28 de mayo de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—5.397-A (47847).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.479/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra Amado Sánchez Bonet, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 26 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la rebaja en un 25 por 100 de 3.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Tienda primera de la calle Belén, número 38, de la barriada de Gracia de esta ciudad. Es parte y se segrega para que pase a formar finca registral independiente de la casa situada en la calle Belén, número 38 de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo 718 del archivo, libro 521, de Gracia, folio 23 vuelto, finca número 2.512.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.398-A (47848).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.917/1983-N, promovido por el Procurador de los Tribunales, don Ramón Feixó Bergada, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Jaime Laciana Picazo, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sita en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta), el día 21 de julio próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10

por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

#### Finca objeto de subasta

Valorada en 2.756.250 pesetas.

Entidad número 151. Despacho de la primera planta alta, piso entresuelo, puerta primera de la escalera número 44 del edificio con frente a la calle de Porvenir, de Barcelona; de superficie 52 metros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de la calle Porvenir; izquierda, entrando, vuelo de la rampa de acceso a los aparcamientos; derecha, rellano de la escalera, por donde tiene entrada y ascensor, y fondo, vuelo del restante terreno común del complejo urbanístico. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6 al tomo 581, libro 581 de San Gervasio, folio 31, finca 26.802, inscripción primera. Precio: El pactado en la escritura de constitución de hipoteca con rebaja del 25 por 100.

Barcelona a 28 de mayo de 1986.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—5.396-A (47846).

★

Don Julián Salgado Díez, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 822/1984-HM, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Roso Guerrero, he acordado, por providencia de fecha 30 de mayo de 1986, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta para el día 31 de julio, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 8.062 de la calle Milá y Fontanals, número 15, 2.ª puerta, de la localidad de Premiá de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.826, folio 9, libro 154 de San Cristóbal de Premiá, finca número 8.062, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Barcelona, 30 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián Salgado Díez.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—4.415-16 (48378).

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.136/1985-1ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra la finca especialmente hipotecada por «Promociones Cosmos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los referidos inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 1 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta están valoradas en la suma de 1.400.000 pesetas, cada una de ellas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Número 46.—Piso ático, puerta tercera, destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 78 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Linda: Norte, patio de luces, rellano de la escalera y piso ático, puerta cuarta; sur, patio de luces y proyección vertical de la cubierta de la planta sótano menos uno; este, rellano de la escalera, hueco de ascensor, patio de luces y piso ático, puerta segunda; oeste, escalera B; por arriba, piso sobreatico, puerta tercera, y por abajo, piso séptimo, puerta tercera. Tiene asignada una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 1,06 por 100, y con relación a su escalera, del 2,48 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet al tomo 858, libro 21, folio 95, finca 2.339, inscripción segunda.

Número 60.—Piso primero, puerta primera. Destinado a vivienda. Tiene una superficie de 66 metros 80 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Linda: Norte, travesía industrial; sur, patio de luces, caja y rellano de la escalera, y piso primero, puerta cuarta; oeste, edificio 2; por arriba, piso segundo, puerta primera, y por abajo, piso entresuelo, puerta primera. Tiene asignada una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de 1,04 por 100 y con relación a su escalera de 2,38 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 1 al tomo 858,

libro 21, folio 23, finca 2.367, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.—El Secretario.—5.401-A (47851).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.141/1985-3.ª, a instancia del Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don José Vergara Martínez, doña Rosario Guirao Ribes, don Fausto Martínez Morcillo, doña Dolores Yuste Coca, don José Carrión Martínez y doña Adoración Sánchez Barrero, por cuantía de 2.631.271 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 29 de julio de 1986, a las trece horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 4.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 2. Local planta baja de la casa sita en el barrio San Martín Provencals. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.611, libro 1.348, sección primera, folio 123, finca número 84.817, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—5.435-A (48311).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 650/1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Manuela Llovera Vila, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 3 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en lo bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 2.970.000, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los gastos de la subasta y posteriores serán a cargo del rematante, y que el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a tercero. Y que tales licitadores aceptan en todo caso las condiciones a que se refiere la regla octava del indicado precepto legal antes invocado.

#### Finca objeto de subasta

Entidad 32: Vivienda del piso quinto, primera puerta de la escalera A del edificio Venus 1 de la avenida dels Capellans, de Sitges, compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina-oficio, dos baños, salita, dos dormitorios, dos terrazas y galería interior con lavadero; tiene una extensión superficial de 96 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja escalera, caja del ascensor, y piso quinto, puerta segunda; por la derecha, entrando, dicho piso quinto, puerta segunda, rellano de la escalera, caja del ascensor y avenida dels Capellans; por la izquierda, el mismo piso quinto, puerta segunda, caja de la escalera y del ascensor y finca de doña Dolores Camps y por el fondo, rellano y caja de la escalera y entidad 35 de la escalera B. Se le asigna una cuota en el total valor del inmueble: 3,14 por 100.

Inscrita al tomo 930, libro 95 de Sitges, folio 11, finca número 11.321.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—5.402-A (47852).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad «Establecimientos Moro, Sociedad Anónima», seguidos en este Juzgado con el número 871/1982-F, con esta fecha se ha dictado resolución por la que se señala el día 8 de julio próximo, a las nueve horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Luis Company, números 1 a 5, cuarta planta, para la celebración de la Junta de acreedores, para el examen y reconocimiento de los créditos; y por la presente se hace saber a todos los acreedores que constan en la relación que encabeza la sección cuarta de dicho juicio universal de quiebra, a fin de que presenten los títulos originales justificativos de sus créditos, a los Síndicos, antes del día 23 de junio, bajo apercibimiento que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que hubieren lugar en Derecho.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—12.348-C (50677).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 952/1985-A, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga al amparo del beneficio legal de justicia

gratuita, contra don Alberto Gacera Costa, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 17 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia del este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 19 de la calle Ronda Poniente, 1 al 23, segundo piso, puerta primera, de la localidad de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 3.002, folio 13, libro 585, finca número 31.477, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 4.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—5.431-A (48307).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.145 de 1983-L, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Feixó Bergada, contra don José Chiva Gamarro, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca de la urbanización «Castella D'Indias», polígono 1, parcelas 3 y 4, manzana F-1, de la localidad de San Cipriano de Vallalta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 631, folio 230, libro 12 de San Cipriano, finca número 443, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—5.393-A (47843).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, accidental Magistrada-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 824/1985-tercera, instado por «Juliano Bonny Gómez, Sociedad Anónima», contra «Frigoríficos Bonny, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta, para el día 28 de julio de 1986, a las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar

que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

Primer lote.—Finca números 41-43 de la calle Monlau, piso bajos, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 10 al tomo 867, folio 5, finca número 39.483. Valorada en la cantidad de 14.915.040 pesetas.

Segundo lote.—Finca sita en calle Ballester, 65-71, tercero segunda, escalera B, edificio «Putxet». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona al tomo 744, libro 744 de Sant Gervasi, folio 137, finca número 36.736-N. Se valora en 6.500.865 pesetas.

Tercer lote.—Finca: Sótano, destinada a «parking» toda ella, del edificio «Putxet», sito en calle Ballester, 65-71, calle Fernando Puig, 2-6, y calle Escipión, 9-11, de Barcelona, una parte indivisa de 2.80 por 100 del total de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona al tomo 744, folio 30, libro 744 de Sant Gervasi, finca número 36.701-N. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta se señala para la segunda subasta el día 29 de septiembre de 1986, a las diez treinta horas, saliendo esta subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Para el caso de resultar desierta la segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 30 de octubre de 1986, a las diez treinta horas, saliendo esta subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 2 de junio de 1986.—La Magistrada-Juez accidental, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—11.497-C (47833).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 471/1986-3.ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra «Piven, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 5 de junio de 1986 la celebración de primera y pública subasta el día 5 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### La finca objeto de subasta es:

Finca números 82 y 84 de la calle de Salvá, piso tercero, segunda, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.109, folio 25, libro 763, finca número 38.437, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta, sin que sean admisibles posturas inferiores.

Los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado la cantidad de 270.000 pesetas, equivalente al 30 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—5.432-A (48308).

## BENIDORM

### Edicto

Don José Daniel Mira-Perceval Verdu, Juez de Primera Instancia número 1 de Benidorm y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 26/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Sanigrif, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra «Construcciones Insud, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 5.000.000 de pesetas y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Número 75 de orden general. Apartamento letra C, de la duodécima planta, del bloque II del conjunto «Ciudad Antena», en partida Sierra Helada de Benidorm. De 51 metros 88 decímetros cuadrados de superficie cubierta. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, terraza, cocina y servicios. Linda: Frente, terrenos de la urbanización; derecha, entrando por la escalera, apartamento B de la planta y en parte patio de luces; izquierda, apartamento D de la planta, y fondo o espaldas, galería general de acceso. Cuota de 0,879 por 100.

Inscrito al Registro de la Propiedad de Benidorm, al tomo 452, libro 59, folio 181, finca 6.878, inscripción tercera, sección tercera.

Responde de 3.000.000 de principal y 600.000 pesetas para costas y gastos.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta, por término de veinte días, de la finca antes descrita, por el precio de 4.000.000 de pesetas, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de julio, a las trece horas de su mañana.

Para el caso de que no hubieren postores en la primera subasta, se señala para que tengan lugar por segunda vez, término de veinte días, y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el próximo día 30 de septiembre a las trece horas de su mañana; y para el caso, de que no hubieren postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre, a las trece horas de su mañana.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera y en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y para la tercera subasta, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se depositará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso como parte el precio de venta.

Segunda.—Servirán de tipos para las subastas, los antes indicados, no admitiéndose posturas inferiores a los mismos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán con sujeción a lo establecido en las reglas 9.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y certificación de Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador, acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Y para su publicación, se libra el presente en Benidorm, a 9 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Daniel Mira-Perceval Verdu.—El Secretario.—11.752-C (48324).

## BILBAO

### Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 322/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Francisco Casares Fernández y doña Purificación Cuesta Rodríguez, siendo el último titular don Manuel Oria Infante, en los que, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración del remate el próximo día 3 de septiembre, 3 de octubre y 3 de noviembre, a sus diez horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo del avalúo.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

En cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda-derecha de la planta alta octava, de la casa cuádruple, bloque A), del grupo Sagarmínaga, en Santuchu, Bilbao.

Valorada a efectos de primera subasta, según la escritura de constitución de la hipoteca, en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—11.576-C (47949).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera, y con el número 249 de 1985, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Pinturas Metalizados y Recubrimientos, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Imaz, en el cual con esta fecha se dictó auto en el que se acuerda la suspensión de la Junta de acreedores, señalada para el día 27 de junio

próximo y hora de las cuatro de la tarde, la cual se sustituye por la tramitación escrita y se concede a la suspensión el plazo de sesenta días hábiles para presentar al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida de forma auténtica.

Dado en Bilbao a 28 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—11.853-C (48740).

★

Don Eduardo Ortega Gaye, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido, sección segunda.

Hago saber: Que en este Juzgado y sección segunda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 237/1986, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por señor Pérez Guerra, contra Juan Bernardo Plazaola Azpeitia y otro, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán, señalándose para la celebración de dichas subastas los días 1 de septiembre, 30 de septiembre y 30 de octubre de 1986, a las doce horas, respectivamente, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la primera o la segunda subasta, en su caso.

Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha de la escalera izquierda, del piso tercero del tipo D (consta de salón comedor con terraza, tres dormitorios, principal con dos cuartos de baño, dormitorio con servicio y aseo, «hall», pasillo, cocina, «office», tiene entrada principal y otra de servicio. La superficie útil es de 107 metros 19 decímetros cuadrados. Como anejo inseparable lleva trastero con el número 23 de la calle avenida del Ángel, de Guecho, hoy Monte Oiz, número 9.

Tipo de la primera subasta 3.100.000 pesetas.

Tipo de la segunda 2.325.000 pesetas.

Una participación indivisa de 13 enteros 10 centésimas siguiente: Número registral 25. Local comercial destinado a ocho plazas de garaje numeradas del 1 al 8 empezando por la izquierda.

Tipo de subasta, primera 155.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta 116.250 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gaye.—El Secretario.—11.577-C (47950).

## BURGOS

### Edicto

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 369/1985, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gutiérrez Gómez, contra don

Damián Alonso Hojas, doña María Victoria López Botín y «Nueva Industria Cerámica, Sociedad Anónima» (NICESA), sobre reclamación de 45.586.331 pesetas, intereses y costas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, caso de no haber licitadores en anteriores, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de julio de 1986, la primera subasta; el 16 de septiembre de 1986, la segunda subasta, y el 14 de octubre de 1986, la tercera subasta; todas ellas a las doce horas de su mañana.

Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, e igual cantidad para la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; las dos terceras partes, con rebaja del 25 por 100, en la segunda subasta, y sin sujeción a tipo en la tercera subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciendo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta. Que no han sido presentados ni suplidos los títulos de propiedad.

Que las hipotecas y demás cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito que se ejecuta, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De conformidad con el artículo 1502 de la Ley Rituaria y por haberlo solicitado expresamente la parte actora, para las fincas sitas en Matamorosa (Reinosa), se celebrará simultáneamente otra subasta en el Juzgado de Primera Instancia de Reinosa.

Bienes objeto de la subasta

a) Bienes propiedad de don Damián Alonso Hojas y de doña María Victoria López Botín.

- Sitos en Burgos:

1. Mitad indivisa de la fábrica de ladrillo denominada «Cerámica Arroyo», sita en Burgos, carretera Santander, al pago del Camino del Cementerio, que comprende finca e instalaciones. Tiene una superficie de 10.276 metros cuadrados, y linda: Al norte, con don Samuel Alonso Marquina, polígono 2, parcela 136; al sur, camino del cementerio de San José y finca de don Victorino Ausín, parcela 195 del polígono 2; al este, con carretera de Santander, y al oeste, con terrenos del Ayuntamiento de Burgos. Dentro de esta finca existen unas naves y chimenea dedicados en su día a la fabricación de materiales cerámicos. Valorada pericialmente la totalidad en 5.138.000 pesetas. T. 3.588. L. 325. Finca 28.286. Folio 175. Registro de Burgos.

2. Urbana, local situado en el piso 7.º, señalado con el número 701 del edificio situado en la calle Vitoria, 17 (Edificio de Burgos). Tiene una superficie de 48 metros cuadrados; linda: Al norte, con caja de escalera y patio interior del edificio; al sur, con calle Vitoria y finca agregada; al este, con finca segregada, y al oeste, con medianera del

edificio número 15 de la calle Vitoria. Existe una superficie de 91,67 metros cuadrados, distribuida en pasillos y acceso, servicios y aseo de higiene, que son comunes para este local y otros dos más existentes en la misma finca matriz. Valorada pericialmente en 4.800.000 pesetas. T. 3.335. L. 237. Folio 107. Finca 20.121. Registro de Burgos.

3. Vivienda en la planta primera, señalada con la letra C) del edificio sito en la calle de Federico García Lorca, 1, de Burgos. Tiene una superficie construida de 127,50 metros cuadrados. Consta de «hall», salón comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza, con una superficie construida de 127,50 metros cuadrados. Tiene aneja una plaza de garaje situada en el sótano y señalada con el número 10. Linda: Al frente, considerado desde la entrada a la vivienda, edificio número 37 de la avenida Eladio Perlado y patio; por la derecha, patio y parcela R-9-C; por la izquierda, avenida Eladio Perlado, y por la espalda, pasillo de entrada, patio y vivienda letra B) del mismo edificio. Valorada pericialmente en 4.750.000 pesetas. T. 3.424. L. 233. Folio 80. finca 22.022. Registro de Burgos.

4. Vivienda en la planta primera, señalada con la letra A) del edificio sito en la calle Federico García Lorca, número 1 de Burgos. Tiene una superficie construida de 119,87 metros cuadrados. Consta de «hall», salón comedor, tres dormitorios, baño, aseo y terraza. Tiene aneja una plaza de garaje situada en la planta sótano y señalada con el número 6. Linda: Al frente, según se entra a la vivienda, avenida Eladio Perlado; a la derecha, vivienda letra B) de esta misma planta; a la izquierda, con vivienda letra D) de la misma planta, y a la espalda, pasillo de acceso. Valorada pericialmente en 4.500.000 pesetas. T. 3.424. Folio 83, finca 22.026. Registro de Burgos.

5. Vivienda en la planta primera, señalada con la letra E) del edificio sito en la calle Federico García Lorca, número 1, de Burgos. Tiene una superficie construida de 115,54 metros cuadrados. Consta de «hall», salón comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza. Tiene aneja una plaza de garaje situada en la planta sótano y señalada con el número 11. Linda: Al frente, según se entra en la vivienda, con calle Federico García Lorca; a la derecha, vivienda letra D) de esta misma planta; a la izquierda, con vivienda letra F) de esta misma planta, y a la espalda, pasillo de acceso. Valorada pericialmente en 4.375.000 pesetas. T. 3.424, folio 87, finca 22.030. Registro de Burgos.

6. Tierra en el término municipal de Burgos, en el paraje denominado «El Montecillo», que linda: Al norte, con camino; al este, con tierra de don Samuel Alonso Marquina; al sur, tierra de herederos de don Juan González, y al oeste, con camino que va del cementerio a la Nevera. Tiene una superficie de 4.534,50 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 1.360.000 pesetas. T. 3.262, L. 217, Sección 1.ª, folio 167. Finca 17.433. Registro de Burgos.

- Sitos en Matamorosa (Reinosa) (Cantabria).

7. Mitad de un solar en Matamorosa, al sitio del «Puente del Arquillo», tiene una superficie de 910,13 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Reinosa al libro 112, folio 40, finca número 988. Se trata de un solar de forma rectangular, de superficie regular. Valorado pericialmente en 3.640.520 pesetas, en cuanto a la mitad.

8. Mitad de un local en Matamorosa, al sitio de «Puente del Arquillo», sin número, bloque II, con una superficie de 112 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al libro 112, folio 119, finca 13.762. Valorado pericialmente en cuanto a la mitad en 1.400.000 pesetas.

9. Mitad de un local en Matamorosa, al sitio de «Puente del Arquillo», sin número, bloque II, con una superficie de 41,60 metros cuadrados. Inscrito al libro 119, folio 138, finca número 18.863. Valorado pericialmente en cuanto a la mitad en 624.000 pesetas.

10. Local ubicado en la planta baja de la denominada «Unidad Portal 1», del edificio situado en Matamorosa, «Sitio de la Vega». Tiene una superficie de 39,16 metros cuadrados. Inscrito al libro 122, folio 104, finca 19.226. Valorado pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

11. Cuarto trastero corrido, situado en la última planta, bajo cubiertas del edificio sito en Matamorosa, al sitio de «Sosas», bloque B), tiene una superficie de 55,80 metros cuadrados. Inscrito al libro 118, folio 100, finca 18.690. Valorado pericialmente en 837.000 pesetas.

b) Bienes propiedad de «Nueva Industria Cerámica, Sociedad Anónima» (NICESA).

- De carácter inmueble.

12. Finca sita en Burgos, al pago de «La Revenga», donde se halla instalada la fábrica NICESA, que comprende el terreno e instalaciones existentes en el mismo. Linda: Al norte, con parcela número 73, que la separa del camino de Gamonal a Carcedo. Al sur, con finca de «Cerámica Burgalesa» y parcelas números 269 y 270; al este, con camino, y por el oeste, con linde alta. Tiene una superficie inscrita de 46.656 metros cuadrados. Dentro de esta finca se encuentran situadas tres naves, adosadas dos de ellas de 70 por 40 metros, y otra de 105 por 18 metros, resultando una superficie cubierta de nave edificada de 5.250 metros cuadrados. Asimismo y adosado a las naves en su parte delantera y centrado con las mismas, está el edificio de oficinas que consta de planta baja y primera, con una superficie por planta de 184 metros cuadrados. Existen asimismo una serie de instalaciones específicas, comunes para la fábrica y, en el interior de las naves, existen una serie de instalaciones específicamente mecánicas propia de la industria de que se trata. Valorada pericialmente en 45.095.000 pesetas.

Tomo 3.595, finca 247-N. L. 288, folio 17. Sección 3.ª. Registro de Burgos.

- Bienes muebles.-Depositados en poder de la propia deudora ejecutada en la propia fábrica, por el precio que se detalla a continuación.

- Alimentador «Verdes», de 7,5 CV, 1.200.000 pesetas.
- Desmenzador, 550.000 pesetas.
- Molino de rulos, 40 CV, 4.100.000 pesetas.
- Laminador «Jofen», diámetro 80, 20 CV, 900.000 pesetas.
- Alimentador «Verdes», 7,5 CV, 1.200.000 pesetas.
- Laminador 50 CV, 1.500.000 pesetas.
- Galletera «Verdes», 180, 4.000.000 de pesetas.
- Conjunto de cintas transportadoras, 1.600.000 pesetas.
- Generador de calor, 350 kilocalorías por hora, 350.000 pesetas.
- Generador de calor, 750 kilocalorías por hora, 450.000 pesetas.
- Generador de calor, 750 kilocalorías por hora, 450.000 pesetas.
- Caldera generadora de vapor, 2.000.000 de pesetas.
- Instalación cortadora de hueco y macizo, agrupadoras, cargador y descargador, automatización secaderos y empaquetadora, 39.500.000 pesetas.

Dado en Burgos a 3 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Adolfo Mallo Mallo.-4.600-3 (50714).

## CADIZ

### Edicto

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 193/1983, a instancia de «Banco

Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Sánchez Sepúlveda, representado el primero por el Procurador don Antonio Ortega Benítez, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 5 de septiembre de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuesta de Las Calesas, planta primera, izquierda, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del mencionado artículo, la suma de 15.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, y los licitadores para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda, o Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, de esta ciudad, sucursal de la avenida del Puerto, con número 870.033/271), el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el acreedor demandante, si tomara parte en la misma. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

### Finca que se subasta

Casa número dieciocho moderno, de la calle María de Arteaga, que se compone de nueve viviendas, almacén y oficinas. Tiene su frente a dicha calle, y linda: Por la izquierda, entrando, con la casa número dieciséis de la misma calle; por el fondo, con casa de la calle Gardoso, y por la derecha, con la número 76 de la calle Sagasta, ocupando una superficie de 293 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 328, folio 116 vuelto, finca 1.136, y tomo 61, folio 70, finca 584, inscripción séptima. Valoración: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Cádiz a 21 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.-El Secretario.-11.623-C (48268).

## CORDOBA

### Edictos

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 71 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad Caja de Ahorros de Córdoba, habiéndose acordado por providencia de esta fecha la venta en pública subasta, que se anuncia por tercera vez, de la siguiente finca, objeto de la correspondiente hipoteca:

Número cuarenta y nueve.-Local comercial, situado en la planta de semisótano de la casa número 9 de la calle de Santa Inés, de esta capital, que tiene su acceso a través de una rampa existente a nivel de la calle y una superficie

construida de 89,27 metros cuadrados. Linda: Izquierda, con corralones de la calle de Santa Inés; por su derecha, entrando, con rampa y sótano de maniobras; por su fondo, con calle de Santa Inés, y por su frente, con zona de maniobras y plaza de aparcamiento número 4. Cuota de 4.434 por 100. Aparecen como titulares registrales de dicha finca, número 34.597, en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, don Diego Garrocho Monterroso y su esposa, doña Fuensanta Luque Rodríguez.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 5 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la cantidad de 603.544 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 24 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.-El Secretario.-11.601-C (48259).

★

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 86/1986, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de cantidad, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Rafael Ruiz Jeremías y doña María del Carmen Martínez García, mayores de edad, casados y de esta vecindad, y por providencia de este día se ha acordado sacar a pública subasta la finca que luego se describe, señalándose:

Primera subasta: 1 de septiembre de 1986.

Segunda subasta: 30 de septiembre de 1986.

Tercera subasta: 29 de octubre de 1986.

Todas ellas a las diez treinta horas.

### Condiciones

Primera.-Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda.-El tipo de subasta será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.-Para tomar parte en las subastas los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo correspondiente, respecto de la primera y segunda subasta, si hubiere lugar a ello.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca

Piso vivienda primera, izquierda, visto desde la calle, de la casa número 15 de la avenida de América, de esta capital. Ocupa una superficie útil de 85 metros cuadrados. Linda, visto desde dicha avenida: Derecha, con el otro piso de su misma planta, caja de escalera, patio de luces y nuevamente el otro piso de la misma planta, e izquierda y fondo, la casa número 13 de su misma avenida. Consta de recibidor, cuatro dormitorios, pasillo, distribuidor, comedor, cocina y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.497, número 437 de la sección 2.ª, folio 131, finca número 35.375, inscripción primera.

Tipo de subasta pactado: 1.848.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 22 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.-El Secretario.-11.603-C (48261).

## FERROL

## Edicto de subasta

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas del día 11 de julio de 1986, se celebrará en este Juzgado de mi cargo, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, en la calle Coruña, sin número, primera subasta pública del inmueble que luego se dirá, acordada en autos de juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 313/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra la Sociedad «Rodríguez Teijo, Sociedad Limitada», que tiene su domicilio social en Pontedeume, planta baja de la casa número 2, calle de las Virtudes, 17, de la Corredera de las Virtudes.

## Inmueble objeto de subasta

Finca sita en la parroquia de Hombre (Pontedeume-La Coruña).-Nave industrial, con terreno unido, al sitio de Casquido. Ocupa toda la superficie de 15 áreas 7 centiáreas, de lo que corresponde a lo edificado, unos 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, más de Manuel Criado Veiga; sur, más de don Ramón Allegue; este, de Enrique Cardesin y de Antonio Tenreiro; oeste, carretera de Pontedeume a Hombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontedeume, al libro 69, tomo 48, folio 244, finca número 6.809, inscripción 5.ª del Ayuntamiento de Pontedeume.

Tipo de licitación: 6.960.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja general de depósitos, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación.

Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, y no se admitirán, en ningún caso, las que no cubran el tipo de subasta.

Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los posibles licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, en cuyo acto se

observará lo dispuesto en las reglas 13 y 14 del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Ferrol a 12 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.-La Secretaria.-12.374-C (50721).

## FONSAGRADA

## Edicto

Don Pedro Vicente Cano-Maillo Rey, Juez de Primera Instancia de la villa de Fonsagrada (Lugo) y su partido judicial.

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia del Ministerio Fiscal, se sigue expediente con el número 17 de 1986, sobre declaración de ausencia legal de don Nemesio Trevin Muruais, hijo de José Antonio y Práxedes, nacido en Gromaz de Carballido, en este Municipio, el 21 de abril de 1921, casado con Oliva Enriquez Mon, que se ausentó de su último domicilio de Gromaz de Carballido hace más de treinta años, y no teniéndose noticias del mismo desde hace tres o cuatro años, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Fonsagrada (Lugo) a 30 de mayo de 1986.-El Juez, Pedro Vicente Cano-Maillo Rey.-El Secretario.-10.343-E (48698).

1.ª 18-6-1986

## GRANADA

## Edicto

Don Eduardo Rodríguez Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Granada,

Hago saber: Que el día 4 de septiembre próximo, a las once horas, tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la subasta pública acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 411 de 1984, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Rafael Martín Suárez.

## Finca

Piso cuarto, letra I, situado en la planta quinta, cuarta de pisos, del edificio en Granada, lugar conocido por Los Vergeles, avenida de América, bloque segundo, antes prolongación del camino de Ronda, bloque primero, destinado a vivienda con varias dependencias; ocupando una superficie construida de 85,06 metros cuadrados y útil de 75,70 metros cuadrados. Valorado en 187.410 pesetas.

## Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiéndose hacer para ceder el remate a tercero.

Tercera.-Los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, quedando subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 7 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Rodríguez Cano.-El Secretario.-11.690-C (48295).

## HUELVA

## Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Huelva,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado número 1 con el número 386 de 1984, a instancia de Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor García Uroz, contra don Juan Prieto García Ochoa, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.-Para la primera subasta se señala el día 16 de julio y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.-En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 24 de septiembre y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.-Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 5 de septiembre y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.-Que los bienes salen a pública subasta a instancia de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentados los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se haya suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentran afectas las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas a subastar

Urbana: Piso cuarto A de la casa en calle General Mola, números 2, 4, 6 y 8, y calle Alcalde Mora Claros, números 1 y 3, de Huelva, con una superficie construida de 236,47 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor, salón, cinco dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y un aseo, terraza lavadero y terraza principal. Linda: Frente, calle General Mola; derecha, piso cuarto B; izquierda, casa número 10 de la calle General Mola, y fondo, con local de oficina número 10 y pasillo distribuidor. Inscrita al tomo 1.064, folio 167, finca número 35.712.

Tasada en 6.800.000 pesetas.

Rústica: Suerte de tierra al sitio «La Alquería», en el término municipal de Huelva, con una



cabida de 9 hectáreas 58 áreas 31 centiáreas, que linda: Norte, don Ildefonso Barrera, don Manuel Barrera y don Manuel Hierro; sur, doña Josefa García y don Joaquín Garrido; este, vereda de la Carne, doña María Josefa Robles y don Ildefonso Barrera, y oeste, don José Hierro. Inscrita al tomo 663, folio 50, finca número 13.

Tasada en 28.750.000 pesetas.

Rústica: Una veinticuatroava parte indivisa de suerte de tierra calma al sitio «Aguila», del término municipal de Bonares, con una cabida de 3 hectáreas 50 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, don Juan Félix Rodríguez y otros; este, doña María Manuela González, y oeste, don José Saiz Domínguez. Inscrita al tomo 440, folio 53, finca número 2.154, del Registro de la Propiedad de Moguer (la veinticuatroava parte).

Tasada en 250.000 pesetas.

Rústica: Una veinticuatroava parte indivisa de suerte de tierra de secano al sitio «El Solvito» o «Cinta Plata», del término municipal de Niebla, con una cabida de 52 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, sesmo, don Fernando Carrasco y otros; sur, don Leonardo Moro; este, don Fernando Carrasco, y oeste, camino y don Juan Martín. Inscrita al tomo 457, folio 247, finca número 3.211 (la veinticuatroava parte).

Tasada en 38.000 pesetas.

Urbana: Parcela de terreno al sitio conocido como «Dunas del Odiel», en el término municipal de Moguer, con una superficie total de 2.023 metros cuadrados, sobre la que existe construido un chalé. Linda: Norte, avenida Central; este y oeste, parcelas números 34 y 36, respectivamente; sur, zona marítimo terrestre y océano Atlántico. Inscrita al tomo 496, folio 145, finca número 14.282.

Tasada en 5.700.000 pesetas.

Dado en Huelva a 8 de mayo de 1986.—El Secretario.—3.988-3 (44296).

## HUESCA

### Edicto

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Huesca y su partido.

Por el presente hago saber: Que en proveído de hoy, dictado en autos seguidos ante este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 676/1984, promovidos por el Procurador señor Coarasa Gasós, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Alberto Naya Gabarre y María Teresa Pamplona Blanco, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, las fincas que luego se dirán; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4, de Huesca, se ha señalado el día 22 de octubre de 1986 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo; que servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta son las siguientes:

1. Departamento número 51. Vivienda. Piso ático primero I. Superficie construida 104,48

metros cuadrados y superficie útil 76,369 metros cuadrados. Linderos: Por la derecha, entrando, piso J; izquierda, piso A-2, y al fondo, plaza de Unidad Nacional. Cuota: 0,7295 por 100. Forma parte de una casa sita en Huesca, plaza Unidad Nacional, número 6. Inscrito al Registro de la Propiedad de Huesca, tomo 1.593, libro 239, folio 171, finca 17.840.

Tipo pactado en la escritura de hipoteca: 5.166.000 pesetas.

2. Departamento número 54. Vivienda. Piso ático segundo K. Superficie construida 178,64 metros cuadrados y útil 138,727 metros cuadrados. Linderos: Por la derecha, entrando, plaza Unidad Nacional; izquierda, patio de luces, y al fondo, casa número 8 de la plaza Unidad Nacional. Cuota: 1,2473 por 100. Forma parte de la misma casa que la anterior finca. Inscrito al mismo Registro, tomo 1.593, libro 239, folio 173, finca 17.846.

Tipo pactado en la escritura de hipoteca: 9.074.000 pesetas.

Dado en Huesca a 20 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.—El Secretario.—11.711-C (48301).

## INCA

### Edicto

Ejecutivo número 620/1985, promovido por don Pedro Amengual Horrach, representado por la Procuradora señorita María del Carmen Serra Llull, contra don Georges Tabid Aziz y don Joussef Chbeir Elias. Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, cuya tasación es la siguiente:

Los derechos que correspondan a los demandados sobre la siguiente finca:

Rústica, consistente en pieza de tierra de secano e indivisible, denominada «Ses Clotes», sita en término de Lloseta. Mide aproximadamente 137,47 áreas. Inscrita al tomo 3.006, libro 72 de Lloseta, folio 17, finca 2.905. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Inca, en primera subasta, el día 28 de julio de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de septiembre de 1986 y, en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de septiembre de 1986, señalándose como hora para todas ellas la de las diez treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación; adjudicándose el bien el mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario, en tercera subasta, el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Los ejecutados no han aportado los títulos de propiedad de la finca embargada, constanding la certificación de cargas y gravámenes de dicha finca, debiendo conformarse los licitadores con la misma.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Dado en Inca a 9 de mayo de 1986.—La Secretaría.—11.761-C (48342).

## LERIDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en Resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lérida y su partido, con

el número 167/1984, a instancia del Procurador señor Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Barrios Balaguer y Angela Vinos Torrelles, vecinos de Corbins, carretera de Lérida, sin número, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de julio, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 15 de septiembre con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 22 de octubre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

### Bienes objeto de subasta

Un vehículo jeep Viasa «PE CJ3», matrícula L-3095-D.

Valorado en 105.000 pesetas.

Un vehículo furgoneta, marca «Mercedes Benz», 407-D, matrícula L-3483-1.

Valorado en 900.000 pesetas.

Un vehículo turismo marca «Citroen GS Palas», matrícula L-7034-G.

Valorado en 200.000 pesetas.

La nuda propiedad de una pieza de tierra, campa, sita en el término de Alguaire, partida Rubinals, de cabida 0,4308 hectáreas.

Inscrita al libro 720, folio 90, finca 1.978, del Registro de Balaguer.

Se trata de una finca de regadío, abancalada, dedicada al cultivo de frutales en producción.

Valorada la nuda propiedad en 785.133 pesetas.

La nuda propiedad de una pieza de tierra, regadío, sita en el término de Alguaire, partida Rubinals, de cabida 0,4356 hectáreas.

Inscrita al tomo 1.937, folio 180, finca 4.279, del Registro de Balaguer, finca lindante con la anterior.

Valorada la nuda propiedad en 793.881 pesetas.

Porción de tierra sita en el término de Corbins, partida de Erals, de cabida 907 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: A oriente, con José Pamplona; mediodía, con Jerónimo Pujol; poniente, con resto de finca del vendedor; y norte, con carretera que se dirige a Lérida. Se trata de un solar ubicado en la periferia del casco urbano, y se ha construido vivienda, almacén y patio.

Inscrita al libro 9 de Corbins, folio 193, finca 1.263, del Registro de Lérida.

Valorado en 11.628.500 pesetas.

Pieza de tierra, regadío, sita en el término de Corbins, partida Sol, de una superficie de 0,49

hectáreas. Linda: Al norte, con José Mayoral y Jaime Escoda Clúa; al este, con Jaime Pauls Pujol, antes Teresa Paul Solsona.

Finca de regadío, plantada de árboles frutales.

Inscrita al libro 11, folio 231, finca 1.505.

Valorada en 1.058.400 pesetas.

Pieza de tierra sita en Corbins, partida Sot, de cabida 0,0960 hectáreas. Linda: Al norte, con B. Florejanich Querol; al sur y al este, con José Gardeñes Pauls, y al oeste, con María Sarena Basi. Finca de regadío y plantada de frutales.

Inscrita al libro 13 de Corbins, folio 53, finca 1.640.

Valorada en 207.360 pesetas.

Dado en Lérida a 23 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.515-C (47837).

#### MADRID

##### Edictos

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 242/1984, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil «Sociedad de Novedades Técnicas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, la siguiente finca:

Tierra en término de Móstoles, al paraje «Prado Regordeno» de 1 hectárea 34 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, María Remedios Lorenzo y camino del Tejar; este, de María del Pilar Rodríguez; sur, camino del Tejar, y al oeste, José Luis Pinta y la Sociedad «Sonte, Sociedad Anónima». Se valora en 7.000.000 de pesetas. Sobre la misma se han construido las siguientes edificaciones: Una nave industrial totalmente diáfana, que ocupa una superficie de 219 metros cuadrados, que consta de una sola planta con una altura máxima de 5,4 metros. Su construcción es a base de estructura metálica, cerramientos a base de fábrica de muros de «tong» y cemento, y su cubierta de uralita. Dispone la edificación de los correspondientes servicios e instalaciones de agua corriente, alcantarillado y luz eléctrica. Una nave industrial que ocupa una superficie de 2.400 metros cuadrados. Consta de planta baja, que ocupa la extensión antes indicada, que se distribuye en almacén, servicios, sala de compresores, cuarto de calderas, vestuario, comedor, despacho, «hall» de entrada y nave de fabricación, arrancando de esta planta la escalera de acceso a la planta superior, que tiene una extensión superficial de 250 metros cuadrados y consta de sala de exposición, laboratorio, despacho, archivo, sala diáfana con cuatro zonas de despachos y servicios. Su construcción es a base de estructura metálica, cerramientos de fabricación de muros de «tong» y cemento y la cubierta es de uralita. Dispone la edificación de los correspondientes servicios e instalaciones de agua corriente, alcantarillado y luz eléctrica. Los linderos del conjunto son los mismos del terreno sobre el que se han construido las edificaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles II al tomo 316, libro 260 de Móstoles, folios 146 y 148 y tomo 1.041, libro 933 de Móstoles, folio 4, finca número 23.633.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 11 de julio próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Dicha finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 de la cantidad de 30.000.000 de pesetas, que es el tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 24 de enero de 1986, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».-El Juez.-El Secretario.-11.907-C (48838).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.623/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Fernando Javier Sánchez Chércoles y otra, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de septiembre de 1986 y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.-El tipo de subasta es de 2.700.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

##### Finca objeto de subasta

Urbana. Finca número 32. Piso primero, número 32, o piso de la quinta planta alta del edificio sito en la finca llamada «Sable de Afuera», en Salinas, concejo de Castrillón, con una superficie de 42 metros 91 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Por la derecha, entrando, el piso letra C; al fondo, vuelo común sobre bajo de esta Comunidad, y por el frente, descansillo, ascensor y el piso E. Consta de vestíbulo, cocina, salón, un dormitorio y cuarto de baño y terraza. Su cuota es del 1,37 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés II, al tomo 1.670, libro 379 de Castrillón, folio 55, finca registral número 30.921, inscripción 2.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.600-C (48258).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número

584/1981, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Conjuntos Residenciales, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 11 de julio, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 1.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja Central de Depósitos, el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien inmueble objeto de subasta

En El Escorial. Las Zorreras, ciudad Bosque los Arroyos, parcela 1, zona altura Guadarrama 1.

Número 3. Vivienda situada en la planta primera y segunda de construcción, letra «A» de la casa denominada edificio número 1, sito en Las Zorreras-Navalquejigo, término municipal de El Escorial, y en la finca denominada «Arroyo del Robledal». De una superficie aproximada de 81 metros cuadrados. A esta vivienda le es anejo un cuarto trastero y una plaza de garaje de la planta semisótano, ambos señalados con el número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial al tomo 1.287, libro 66, folio 45, finca 4.209, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario.-11.906-C (48837).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 461/1984-A-1, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Díez Rodríguez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Piso primero derecha por la escalera e izquierda desde la calle, que consta de vestíbulo, tres habitaciones, comedor, cocina, aseo y armarios empotrados, con un asuperficie de 169 metros 25 decímetros cuadrados, y visto desde la calle, linda: Al frente, con la calle del General Yague; a la izquierda, con edificio propiedad de «Eroca, Sociedad Anónima»; a la derecha, el piso primero izquierda, la caja de la escalera y el patio de luces, y al fondo, con finca propiedad de don Vidal Saiz Heres, sobre la finca que tiene servidumbre de luces y vistas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 1.309, libro 684, folio 158, finca número 1.186, inscripción 1.ª

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 30 de septiembre de 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 233.882 pesetas, que es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de marzo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—11.596-C (48254).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.396/1985 que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señorita Gutiérrez Álvarez, contra don Manuel Berrueto Verdejo y doña Carmen Medina Morales, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación

El remate se celebrará el día 11 de julio de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.500.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda número 3, tipo G, en planta primera, de la casa número 3 de la calle San Martín de Porres, de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 1.399, número 349, de la sección segunda, folio 82, finca 78.059.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—11.908-C (48839).

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 318/1984, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Paules Lafuente, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por segunda vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 11 de julio próximo, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 5.625.000 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja Central de Depósitos, el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

En Fuenlabrada: Nave industrial en el Cerro de Alcántueña. Parcela de terreno en término municipal de Fuenlabrada, en la Vereda y Cerro de la Alcántueña, con la superficie de 500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.480, libro 602, folio 213, finca 50.038, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 20 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—11.912-C (48843).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos 926/1982 a instancia de «Citibank, Sociedad Anónima», calle Conrado Blanco Plaza, en reclamación de cantidad, se ha acordado celebración de subasta el día 12 de septiembre de 1986, doce horas de su mañana, de las fincas que se expresan en las condiciones que se expresan en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, número 1, quinta planta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Las fincas saldrán a subasta por lotes. Cuarta.—Se podrán hacer posturas en sobre cerrado hasta el momento de subasta previa consignación del depósito.

Quinta.—Los licitadores deberán consignar el 30 por 100 del tipo en metálico, talón del Banco de España, Sociedad Anónima, o resguardo de la Caja General de Depósitos.

Sexta.—Los autos y certificación de Registro se encuentran en Secretaría, pudiendo los licitadores examinarlos sin poder exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, sin destinar

a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador los conoce, acepta y se subroga en el pago.

Octava.—En caso de resultar desieta la primera, se señala segunda para el día 17 de octubre 1986, doce horas, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo; y en su caso tercera, sin sujeción a tipo, para el día 21 de noviembre de 1986, doce horas.

Fincas

1. Solar en término de Madrid, antes Chamartín, al sitio denominado «Ermita de la Magdalena». Sobre el mismo está construido en chalé de tres plantas, y semisótano, de 2.537 pies cuadrados, y un garaje de 30 metros cuadrados. La superficie del solar es de 967,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, con el número 2.366. Precio, 2.637.500 pesetas.

2. Plaza de garaje 3. planta primera sótano del bloque F, calle Valeruela, 21, de 15 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro con el número 12.593. Precio 232.500 pesetas.

3. Idem número 5, finca número 12.597. Precio 232.500 pesetas.

4. Idem finca número 12.607, tasado en 232.500 pesetas.

5. Vivienda C, planta primera, bloque F, prima de calle Caleruega, 21, planta derecha, entrando, subiendo, de 190 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro con el número 12.657. Precio 3.275.000 pesetas.

6. Planta de cubierta terraza, que constituye la planta novena del edificio bloque F, prima de calle Caleruega, 21, de 417 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro con el número 12.676. Precio 6.416.875 pesetas.

7. Parcela de terreno de forma poligonal en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, al sitio de camino de la Cuerda, de 2.414 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro número 10.162, y precio 6.805.975 pesetas.

8. Garaje en tercer sótano del bloque N, calle Coleruega, número 17, de 597 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro número 10.161, precio 4.464.650 pesetas.

9. Idem en segundo sótano, bloque N, calle Caleruega, 17, de 597 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro finca número 10.163, precio de tasación, 841.818 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—11.499-C (47834).

★

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid.

Por el presente, edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 890/1984-B-2, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Francisco del Barrio Segovia y doña Manuela González Prieto, sobre reclamación de un crédito hipotecario, y en los que, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta: por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, y término de veinte días y tipo que luego se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 18 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderán que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.250.000 pesetas, que resulta de la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta, siendo la finca objeto de subasta la siguiente:

Edificio número 51, situado en el paraje denominado Vega Elvira, polígono 30, del plan parcial de ensanche y extensión de Móstoles (Madrid), hoy calle de Alberto Conti, número 6, piso tercero, letra A, situado en la tercera planta. Ocupa una superficie construida, aproximadamente, de 69 metros 45 decímetros cuadrados. Consiste de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: Por todos sus lados, con la parcela de la que precede el solar, y además, al frente, meseta de planta, hueco de escalera, vivienda letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.800, libro 400 de Móstoles, folio 166, finca registral número 36.728, inscripción 1.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—11.597-C (48255).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 1.559 de 1984, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad «Embidi, Sociedad Limitada», por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 11 de julio próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 25.280.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del

Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

En Villaverde (Madrid), paseo de Talleres, 30. Es una nave industrial al sitio Arroyo Bueno: comprende dos zonas de edificación, una a la fachada de tres alturas, disponiendo de una entreplanta para vestuarios dentro de la altura de planta baja, ocupando sólo una pequeña parte de esta zona, edificables en altura al fondo de la misma y a la izquierda, entrando, y el resto, al fondo, que hace fachada a patio susceptible de paso. En total tiene edificados 1.493 metros 26 decímetros cuadrados. La superficie del solar es de 799 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al folio 131, tomo 302, finca número 20.289, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 21 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—11.909-C (48840).

★

El ilustrísimo señor don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Brulesa, Sociedad Anónima», número 667/1985, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once de la mañana del día 11 de julio próximo.

Tipo: Cantidad de 5.522.472 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Titulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

#### Finca

Finca número siete, calle Ruperto Chapi, número 23, Vivienda letra B, situada en la planta primera sin contar la de sótano ni la baja, del edificio señalado con el número 23, de la calle Ruperto Chapi, de Alcobendas (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 389, libro 338, folio 1, finca número 26.274, inscripción segunda. Descrita con más detalle en los autos.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—11.911-C (48842).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 185/1985, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Procurador señor Aráez, contra «Constructora Muro, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de julio de 1986, a las doce de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores la cantidad de 215.157 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora que pudieran existir continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá efectuarse a calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

En Móstoles, carretera de Fuenlabrada, portal 4, bloque número 2, piso vivienda F, en planta séptima, superficie 61,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, tomo 904, libro 800, folio 73, finca 67.754.

Dado en Madrid y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 24 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.910-C (48841).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 131/1984, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ignacio Rojas Romero, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Piso quinto, número 1 de la casa número 12 de la avenida de la Independencia, en San Sebastián de los Reyes. Tiene una superficie construida de 109,81 metros cuadrados. Consiste de varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes en el que es la finca número 11.035.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 11 de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el

remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.913-C (48844).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta capital,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 406/1985, seguido en este Juzgado a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra la Entidad «Muñoz Suárez, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada, que después se describe, en segunda subasta pública.

Para celebrarla, se ha señalado el día 17 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 2.º, previniendo a los licitadores:

Primero.-No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 933.000 pesetas, fijadas en la escritura de hipoteca, rebajadas ya en un 25 por 100.

Segundo.-Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que sale a subasta

En Parla (Madrid), calle Palencia, número 6, piso letra C. Está situado en la planta baja de la casa 1. Ocupa una superficie de 59,52 metros cuadrados y está constituida por diversos compartimientos y servicios. Linda: Norte, calle Palencia; sur, patio de luces y pisos B y C de la casa 2; este, portal de entrada, y oeste, portal de entrada de la casa número 2. Se la asigna una participación en los elementos comunes del 10,39 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.968, libro 263 de Parla, folio 108, finca registral número 21.488.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.595-C (48253).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.505/1983, por la «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Casimiro Luis Álvarez Cuadrado y doña María del Carme Barroso Galán, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 24 de septiembre y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferente, si

los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 375.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

Vivienda en portal 1, planta quinta, letra B, del bloque A, en Coslada, calle Doctor Fleming, sin número, actual 4. Superficie construida de 79,74 metros cuadrados. Consta de diversas habitaciones y servicios y linda: Frente, rellano de escalera; derecha, entrando, muro de fachada de parte posterior del bloque; fondo, vivienda B de igual planta del portal 5; izquierda, muro de fachada de la parte anterior del bloque. Cuota: 2,1 por 100, y en el portal 1, por el que tiene acceso, 10,5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 1.984, libro 57 de Coslada, folio 32, finca número 4.302.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 9 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-El Secretario.-11.599-C (48257).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 137/1979, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra don Juan de Dios Navarro Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 181.315 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca subastada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Bien objeto de subasta

En Alicante. Nueva Urbanización A, sin número. División 18. Vivienda situada en el piso cuarto del mismo edificio, señalada con el número 2 de dicho piso, tipo B, de 81 metros 30 decímetros cuadrados de superficie construida y 67 decímetros, digo metros, 50 decímetros cuadrados de superficie útil; consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina-terrace, aseo y galería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, sección 3.ª, al tomo 1.922, libro 144, folio 29, finca número 8.825, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 12 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.759-C (48340).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 1.062 de 1984-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz Solórzano, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Gregorio Aranda Ruiz y doña Nieves Azañón Clemente, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles siguientes:

San Fernando de Henares (Madrid), manzana B, en la urbanización de COPASA, hoy calle Solares, número 5, portal número 21. Piso cuarto, letra A. Situado en la cuarta planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 81 metros 50 decímetros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimientos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta, escalera y vivienda letra B de su misma planta; derecha entrando, calle de nuevo trazado; izquierda, zona ajardinada interior del bloque, y fondo, casa número 22. Cuota: Se le asigna una participación de 1,82 por 100 de los elementos comunes generales y en el valor de todo el bloque, y otra de 11,85 por 100 en los elementos comunes relativos de la casa número 21 a que pertenece. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 704, libro 90 de San Fernando, folio 55, finca registral número 6.256, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 15 de septiembre de 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 2.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. Pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.-El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.-11.144-C (47119).

★

En los autos de procedimiento judicial sumario número 608-A-1985, que por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, promovido por el Procurador don Tomás Alonso Colino, en nombre y representación de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Fabra Calopa y don Federico Costa Gavalda, sobre reclamación de un crédito hipotecario, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en lotes separados, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, las incas hipotecadas siguientes:

Primera.-Piso séptimo o ático izquierda de la casa señalada con el número 119 de la calle Fuencarral, con vuelta a la de Sandoval, de esta capital. Linda: Por su frente, con la calle Fuencarral; por la derecha, mirando desde esta calle, con la casa número 121 de la misma; por la izquierda, con el piso séptimo o ático derecha, meseta y hueco de escalera, y por el fondo, con patio de luces. Mide una superficie de 73 metros 57 decímetros cuadrados más una terraza de 40 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid al tomo 875, folio 226, finca número 33.623, inscripción tercera.

Segunda.-Piso bajo, número 3, de la casa número 30 de la calle de Belianes (torres 5-20) en Madrid. Está situado en la planta baja del edificio. Hoy primero. Ocupa una superficie útil de 62 metros 13 decímetros cuadrados, y construida de 72 metros 88 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, con rellano de acceso, hueco de ascensor y cuarto de basuras; por la derecha, entrando, con terrenos de «Promotora de Obras, Sociedad Anónima», destinados a espacios libres; izquierda, con el piso número 2, y fondo, con terrenos de «Promotora de Obras, Sociedad Anónima», destinados a espacios libres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al folio 31, tomo 649 del archivo, libro 212 de Hortaleza, finca número 16.968, inscripción tercera.

Para cuyo remate se ha señalado el día 18 de julio próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo de subasta para cada una de las fincas el de 3.143.407 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos: que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo para cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.566-C (47912).

El Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.302-1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», en Madrid, representada por el Procurador señor Puig Pérez de Onestrosa, para la efectividad del saldo de un préstamo otorgado a doña Inés Hueso Gómez y don Antonio Álvarez Rodríguez, vecinos de Arcos de la Frontera, calle Corredera, número 68, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Parcela número 94 (114-Y 139-J en el plano), en término municipal de Arcos de la Frontera, integrante de la urbanización Dominio El Santiscal, Centro de Interés Turístico Nacional. Mide 1.443 metros cuadrados.

Linda: Al norte, calle y parcela número 95; al sur, con parcelas 91 y 92; al norte, con parcela 95 y calle, y al oeste, con parcela 93. Dentro de la parcela antes descrita existe construido un edificio de una sola planta, situado en la urbanización citada, que ocupa una superficie de 100 metros 12 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño completo, aseo y traslado, y linda por sus cuatro puntos cardinales con la parcela en que está ubicado el edificio.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, folio 21 del tomo 572 del archivo, libro 252 del Ayuntamiento de dicha ciudad, finca 9.221-N.

Responde por principal, intereses y costas de 8.300.000 pesetas, que es el tipo de la subasta.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de septiembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de 8.300.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-11.762-C (48357).

★

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía con el número 646 de 1986, a instancia de don Julián González Chacón, representado por la Procuradora señora Rodríguez Puyol, contra otra y los posibles herederos de don Francisco Luna Molero, sobre otorgamiento de escritura pública, en cuyos autos he acordado emplazar a dichos demandados a fin de que en término de diez días comparezcan en autos personándose en legal

forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía y les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento de los posibles herederos de don Francisco Luna Molero, expido el presente, que firmo en Madrid a 26 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.-El Secretario.-4.383-3 (48366).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Festival Internacional, Sociedad Anónima», que se tramita en este Juzgado con el número 939 de 1985, se ha dictado el siguiente

Auto.-Madrid, 28 de mayo de 1986.

#### Antecedentes de hecho

Primero.-Que declarada la Sociedad mercantil «Festival Internacional, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, fueron convocados los acreedores a Junta general, que fue suspendida definitivamente por haberse decretado en virtud de auto dictado a instancia de la suspensa, que en lo sucesivo el presente expediente se acomodase al procedimiento escrito, concediéndose a la suspensa el plazo de cuatro meses para que presentase a este Juzgado la proposición de convenio e hiciese constar en forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo, lo que ha efectuado dentro de expresado plazo, constando a través de las actas notariales presentadas y la comparecencia hecha en la Secretaría de este Juzgado, que las adhesiones al convenio supone un 76,56 por 100 de los créditos a tomar en consideración en orden a la aprobación del convenio, superando las tres cuartas partes de los mismos, lo que constituiría por tanto quórum suficiente con arreglo a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, en relación con el artículo 14 de la misma Ley, por lo que, en providencia fecha 7 de los corrientes, se acordó proclamar el resultado favorable de la votación al convenio modificado, haciéndose pública dicha providencia mediante edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado por término de ocho días, habiendo transcurrido el plazo indicado fijado en el artículo 16 de la misma Ley.

Segundo.-Que la proposición de convenio votada es del tenor literal siguiente: «Festival Internacional, Sociedad Anónima», propone a sus acreedores el pago de los créditos que figuran en la lista definitiva de acreedores, en el plazo máximo de cuatro años desde la fecha en que adquiera firmeza el presente convenio, en la forma y condiciones que a continuación se establecen:

Primera.-Comisión Gestora-Liquidadora.

a) Firme el convenio en los quince días siguientes, quedará constituida una Comisión Gestora-Liquidadora, que estará integrada por:

1. El Interventor-Acreedor, por reunir dicha doble condición y conocer la situación económica de la Compañía desde que se iniciara el expediente de suspensión de pagos.

2. El acreedor que, en lista definitiva, ostente el crédito de mayor importe por el lógico interés que su crédito supone.

3. Un representante de la Sociedad suspensa, toda vez que se hace en todo punto necesario un perfecto conocimiento de su funcionamiento y negocio.

b) La Comisión tomará posesión de su cargo y levantará acta que firmarán sus miembros en un libro que se abrirá al efecto, comenzando sus actividades desde dicho momento.

La Entidad suspensa, con carácter inmediato a que sea requerida para ello por la Comisión, otorgará la correspondiente escritura pública de poderes, que contendrá a favor de la Comisión, las más amplias facultades para la gestión de la Sociedad y la disposición de sus bienes.

c) La Comisión tomará sus decisiones por mayoría y ejercerá sus facultades mediante apoderamiento mancomunado de dos cualquiera de sus miembros.

d) Las Entidades miembros de la Comisión podrán sustituir, cuando así fuera necesario, a las personas físicas designadas a efectos de su representación.

En el supuesto de renunciar o cesar (por su voluntad) el acreedor de mayor crédito, será designado aquél que le siga en cuantía, y así sucesivamente, en su caso.

En todo caso la Comisión podrá continuar sus actividades válidamente, mientras permanezcan en la misma dos cualquiera de sus miembros.

Segunda.—Competencias y atribuciones de la Comisión Gestora-Liquidadora:

a) La Comisión ostentará la representación de la Sociedad suspensa, teniendo atribuida la dirección del negocio y la administración de sus bienes y derechos.

b) Consecuentemente con lo señalado en el apartado anterior, dirigirá, administrará y, en su caso, realizará los bienes y derechos de la Empresa, estudiando su planificación financiera y económica y adoptando cuantas decisiones y medidas se hagan precisas para el mejor cumplimiento del presente Convenio.

c) Tendrá la disposición de los fondos de la Sociedad y de los obtenidos a través del negocio o por la realización de los bienes y derechos, a fin de satisfacer, con éstos, los créditos de los acreedores, hasta donde alcancen las sumas obtenidas. La Comisión abrirá las cuentas corrientes que estime necesarias, cuya disponibilidad se realizará con la firma mancomunada de dos de sus tres miembros.

d) La Comisión podrá nombrar Abogados y otorgar poderes a Procuradores para mejor defensa de los intereses de la suspensa, y con objeto de ejercitar cuantas acciones sean precisas en defensa del activo de la Sociedad.

e) La Comisión se reunirá al menos dos veces al mes, levantando acta en el libro que ya ha quedado señalado y adoptará las normas internas de funcionamiento que estime convenientes, que se recogerán asimismo en el mencionado libro.

f) La Comisión, para atender necesidades concretas, cuando así lo estime conveniente, podrá, con carácter específico, designar a uno de sus miembros o apoderar a un tercero. Estos acuerdos deberán ser adoptados por unanimidad.

g) En cuanto a la realización de los bienes propiedad de la suspensa, la Comisión tomará como precio de tasación o valor de los bienes el que figure en el dictamen emitido por los Interventores, en el expediente de suspensión de pagos. Si puestos a la venta los bienes no existieren compradores, o los que aparecieran como tales no hicieran ofertas que cubran el valor citado, la Comisión podrá vender los bienes por el valor y en la forma que estime conveniente, a los fines de alcanzar el mejor precio de la operación.

h) Los miembros de la Comisión no serán responsables más que de aquellos actos personales de los que pudiera derivarse responsabilidad penal, pero no de aquellas decisiones adoptadas para la gestión del negocio de la Entidad suspensa, la realización de sus bienes y distribución de los fondos obtenidos, pudiendo modificar los saldos que figuran en la lista definitiva de acreedores, en más o en menos, si así resultara de la propia contabilidad de la suspensa o de la documentación que sea facilitada por cualquier acreedor.

i) La Comisión Gestora-Liquidadora percibirá por su gestión y actividad una retribución equivalente al 3 por 100 del importe que se obtenga en la realización de los bienes para pago

de los acreedores, en la forma y condiciones de la propia Comisión establezca; bien entendido que dicha retribución no podrá exceder, en ningún caso, del referido porcentaje.

Tercera.—Cumplimiento del convenio:

a) El Convenio quedará cumplido y cesará en sus funciones la Comisión Gestora-Liquidadora, cuando hubieran sido satisfechos los créditos que figuran en la lista de acreedores o cuando realizados todos los bienes y derechos de la Sociedad se hubieran distribuido los importes resultantes entre los acreedores para el pago de sus créditos.

b) En consecuencia, los acreedores otorgan eficaz carta de pago a la suspensa, tanto en el supuesto de que se alcance a cubrir la totalidad de los débitos como en el caso de que sólo se consiga cubrir una parte de las deudas.

c) En el supuesto de que la Comisión hubiera podido abonar los créditos a los acreedores, la Sociedad recuperará la gestión de su negocio o recibirá de aquélla los bienes o derechos sobrantes, levantando la correspondiente acta y cesando la Comisión en sus funciones.

#### Fundamentos jurídicos

Primero.—Que en consecuencia procede aprobar el convenio mencionado, tal como ordena el artículo 19 de la Ley de 22 de julio de 1922.

Vistos el citado precepto y demás de general aplicación.

Se aprueba el Convenio votado favorablemente en el trámite escrito, en el presente procedimiento de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Festival Internacional, Sociedad Anónima», transcrito en el segundo antecedente de hecho de esta resolución y se ordena a los interesados a estar y pasar por él.

Hágase pública la presente resolución mediante edicto que se fijará uno en el tablón de anuncios de este Juzgado y otros se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad de Madrid y en un periódico de gran circulación de esta capital, expidiéndose también mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Elche y al señor Registrador mercantil de esta capital, a efectos de cancelación de la anotación preventiva causada en méritos de este expediente. Participe asimismo, mediante oficios, esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta capital, y cesen los Interventores judiciales nombrados en este expediente.

Lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Jefe de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.—Doy fe.—Firmado, Ernesto González Aparicio.—Ante mí, Pedro López.—Rubricados.

Y con el fin de hacer pública la resolución transcrita, expido el presente.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1986.—4.387-3 (48370).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.063/1985, promovido por la Caja Postal de Ahorros de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por primera vez, el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, bajo las condiciones siguientes:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 19 de septiembre próximo.

Su tipo será el de 1.600.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento

público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción del inmueble que se subasta

Urbana, 21. Piso sexto, letra A, en planta sexta, del edificio 34, del Polígono 13, en Móstoles. Mide 78 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendadero y baño. Linda: Por todos sus lados, con la parcela de que procede el solar, y además, al frente, hueco de escalera, meseta de planta y vivienda D; derecha, entrando, vivienda B, y fondo, edificio 33. Cuota: 2,77 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles 1 a nombre de la Entidad «Constructora de Pisos y Apartamentos, Sociedad Anónima» (COPASA), al tomo 452, libro 395 de Móstoles, folio 201, finca número 35.920, inscripción 2.ª, la hipoteca.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca, en 1.600.000 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1986.—El Magistrado-Jefe, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—11.5ª 8-C (48256).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 283/1985 S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Rafael Fernández Soblechero y doña Antonia Caballero Gijón, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 24 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 2.062.500 pesetas, que es el 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

En Móstoles, bloque número 42 de la urbanización, hoy calle Benito Pérez Galdós, número 7, piso 5.º, letra D, de la planta 6.ª de construcción, designado con el número 17 general. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie

aproximada útil de 65,47 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al oeste, con espacio de acceso, hueco de escalera y tendedero del piso D de igual planta y patio norte de la finca, al que tiene huecos con un tendedero; derecha, entrando, el piso B de la misma planta; izquierda, bloque 5 de la urbanización, y fondo, también con el espacio abierto de la urbanización, fachada principal, al que tiene huecos de una terraza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mostoles al tomo 1.513, libro 761, folio 244, finca 65.556, inscripción primera.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1986.-El Secretario.-1.760-C (48341).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio de menor cuantía, número 657/1986, promovidos por el Procurador señor Pastor, en nombre de don Paulino, doña Alejandra, doña Basilissia y doña Crisanta Ibáñez Aguado, contra otros, y los herederos desconocidos de don Maximino, don Benito, doña Victoriana y doña Norberta Humanes Puerta y de doña Santiaga Humanes Martín, don Santiago, doña María, doña Margarita y doña Vicenta Humanez Martín y doña Sabina María Martín Barrios, todos ellos herederos de don Jacinto Humanez Martínez, y en ignorado paradero, sobre declaración de propiedad y otros extremos; por el presente se emplaza a dichos demandados, en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento, caso de no verificarlo, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los referidos demandados.

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de los demandados, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 31 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.381-3 (48364).

★

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía que en este Juzgado se siguen con el número 1.533 de 1984 a instancia de la Sociedad mercantil «Transáfrica, Sociedad Anónima», contra don Isabelo Pavón Díaz, con domicilio en Madrid, ronda de Atocha, número 7, 3.º, letra G, sobre reclamación de cantidad, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado, por resolución de esta fecha, ha mandado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 5.500.978 pesetas, los bienes de la clase de inmuebles que al final se harán mención y se señala el día 18 de julio de 1986, a las diez horas de su mañana, para que dicha subasta tenga lugar; y para el caso de que no concurren licitadores, se señala una segunda subasta, por el mismo término de veinte días y precio rebajado del 25 por 100 del que sirvió para la primera subasta, para el día 24 de septiembre de 1986, a las diez horas de su mañana.

Y en prevención de que tampoco concurren licitadores a la segunda subasta, se señala una tercera, por término de veinte días y sin sujeción de tipo de precio, pero con arreglo a lo previsto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se señala para el día 27 de octubre de 1986, a las diez horas de su mañana, y en la Sala Audiencia del Juzgado, rigiendo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la

Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio señalado para los bienes.

Tercera.-Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, piso tercero, letra G, de la casa en Madrid, sita en paseo General Primo de Rivera, número 7, hoy ronda de Atocha; de una superficie de 90,49 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid al tomo 1.157, libro 1.095, folio 21, finca registral número 37.582, sección segunda.

Madrid, 3 de junio de 1986.-El Secretario.-11.769-C (48381).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 653/1986 LF al amparo de la Ley Cambiaria y del Cheque 19/1985, de 16 de julio, a instancia de la Compañía «March Rich & Co., Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Zulueta sobre extravío de una letra de cambio librada en Suiza, con fecha 20 de mayo de 1986 y con vencimiento al 27 de junio de 1986 a cargo de la Compañía «Celestino Junquera, Sociedad Limitada», por importe de 90.698,07 dólares y la que se encontraba en poder de la Entidad actora, extraviándose de las oficinas de ésta, entre los días 21 y 22 de mayo del año en curso, lo que se hace público por medio de este edicto al amparo de lo dispuesto en los artículos 84 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque, a fin de que el actual tenedor de la letra de cambio extraviada pueda comparecer ante este Juzgado en el término de treinta días y formular la pertinente oposición, con el apercibimiento de que transcurrido dicho término sin verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez. Alfredo Roldán Herrero.-El Secretario.-4.384-3. (48367).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 524 de 1986, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Volvo B. M. Ibérica», representada por el Procurador señor Calleja García, contra don José Luis García Feijoo, cuyo último domicilio lo tuvo en Jaén, paseo de la Estación, 14, 1.º derecha, en reclamación por principal y costas de 25.422.153 pesetas, cuyo demandado se encuentra actualmente en ignorado domicilio, en cuyo procedimiento, y por el ignorado paradero del demandado, ha sido practicado en esta fecha embargo, sin el previo requerimiento de pago, sobre los siguientes bienes:

1. Pala cargadora marca «Volvo B. M.», modelo 4.600 B. Número chasis: 2.016. Número motor: 169.205.

2. Dumper marca «Internacional», modelo 350, número de chasis: 59000154005163.

3. Dumper de iguales características, número de chasis: 59000154005164.

Y de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se cita de remate al demandado expresado don José Luis García Feijoo para que, en término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-Ante mí, el Secretario.-4.382-3 (48365).

#### MANRESA

##### Edictos

Don Manuel Taboas Benanachs, Juez de Primera Instancia número 1 de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 256/1981, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Manresa, que litiga con justicia gratuita, representada por don Miquel Vialta Flotats, contra don Antonio Elias Parcerisa, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, las fincas especialmente hipotecadas que se ditan, formando lotes separados.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Baixada Seu, sin número, el próximo día 21 de julio de 1986, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de segunda subasta.

Segunda.-Podrá cederse el remate a tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Primera.-Urbana. Casa sita en Berga, calle Cervantes, número 33; consta de dos plantas; la superficie edificada en planta baja es de 277 metros 20 decímetros cuadrados, o sea, la total superficie del solar, y la superficie edificada en la planta alta es de 84 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Cervantes; izquierda, entrando, José Boixader Dalmáu; derecha, otra finca del señor compareciente, y al fondo, María Dolores Niubó Barniol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 519, folio 236, finca 1.776. Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.-Urbana. Casa sita en Berga, calle Cervantes, 35, que consta de tres plantas; la planta baja tiene una superficie construida de 405 metros 60 decímetros cuadrados, y cada una de las restantes plantas ocupa una superficie construida de 128 metros cuadrados. Linda todo: Frente, calle Cervantes; izquierda, del compareciente; derecha, entrando, finca matriz, y fondo, resto del que se segregó, hoy local propio del señor compareciente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 477, folio 250, finca 1.777. Valorada a efectos de subasta en la suma de 12.000.000 de pesetas.



Tercera.-Entidad número 1. Local de negocios sito en la planta baja de la casa sita en Berga, calle Fray Federico de Berga, número 20. De superficie 178 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Al oeste, frente, la citada calle; izquierda y fondo, del propio hipotecante, y derecha, María Dolores Niubó Barniol. Coeficiente, 15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 495, folio 199, finca 4.767. Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Manresa a 31 de mayo de 1986.-El Juez, Manuel Taboas Bentanachs.-El Secretario judicial.-5.437-A (48313).

★

Don Manuel Taboas Bentanachs, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 123/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Manresa, que litiga con justicia gratuita, representada por don Luis Prat Scaletti, contra doña María del Carmen Cuadras Pallarés, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, por el 75 por 100 de la valoración, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Baixada Seu, sin número, el próximo día 28 de julio de 1986, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El tipo de remate es el 75 por 100 de la valoración que se expresará.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la valoración.

Tercera.-Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta se describe así:

Porción de terreno o solar para edificar, de forma irregular, en el término de Igualada, y su llano superior, que ocupa una total superficie aproximada de 720 metros 81 decímetros cuadrados, con frente a la calle Sessgayolas. Lindante: Al norte, en línea de 20 metros 80 centímetros, con calle periférica; al sur, en línea de 17 metros, con dicha calle Sessgayolas; al este, en línea de 42 metros, con Pedro Puig, y al oeste, en línea de 34 metros 70 centímetros, con José Riba Clavé y José Oliver Tristany.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.230, libro 192 de Igualada, folio 18, finca 10.542.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 17.000.000 de pesetas.

Dado en Manresa a 2 de junio de 1986.-El Juez, Manuel Taboas Bentanachs.-El Secretario.-5.436-A (48312).

## MANZANARES

### Edicto

Doña Begoña Fernández Dozagarat, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Manzanares y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 11/1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito», contra don Gabriel Palomera Simón, doña Dolores García de Mateos Maya y don Gabriel Palomera Prieto, mayores de edad, con domicilio en La Solana (Ciudad Real), en la calle San Marcial, número 9, y Garrigues, número 17, respectivamente, y por providencia de hoy he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes embargados que al final se describirá y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se ha señalado el día 8 de septiembre, a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto la cantidad igual, por lo menos, del 25 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito de garantía de su obligación a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, no habiendo suplido los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda, que tendrá lugar el día 14 de octubre, a las once de la mañana.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

### Fincas objeto de subasta

Tierra secano-cereal en término municipal de La Solana, al sitio Cañada de la Trompa, de haber 1 fanega 6 celemines, equivalentes a 96 áreas 60 centiáreas; que linda: Por el norte, Gregorio Jiménez; saliente, la testamentaria de Bustillos; mediodía, viuda de Francisco Coronado, y poniente, Tomasa Prieto. Inscrita en ese Registro de la Propiedad al tomo 209 del archivo, libro 55 de La Solana, folio 144, finca número 3.243, inscripción quinta.

Tierra de superficie pedregosa, no apta para el cultivo, en término de La Solana, al sitio de Los Pozos de San Juan o Cuesta de la Garnica, de haber 6 áreas 68 centiáreas; que linda: Al norte, Cecilia Romero de Avila Alhambra; saliente, María Romero de Avila y finca del Ayuntamiento de La Solana; mediodía, Antonio y Angel Romero de Avila, calle Corbatas por medio, y poniente, la calle de San Marcial. Sobre esta tierra se encuentran actualmente edificadas una nave industrial en el piso bajo, destinada a taller mecánico, y sobre ella, dos viviendas, todo ello con acceso directo desde la calle de San Marcial. Inscrita en ese Registro de la Propiedad en el tomo 843 del archivo, libro 229 de La Solana, folio 169, finca número 16.826, inscripción segunda.

Casa en la población de La Solana y su calle de Garriga, sin número; se compone de dos pisos, con diferentes habitáculos; ocupa una superficie

de 190 metros cuadrados; tiene su puerta de entrada frente a mediodía, y linda: Por la derecha, saliendo, herederos de Arnelo Peña Serrano, y espalda, herederos de Antonio Simón Ortega. Inscrita en ese Registro de la Propiedad al tomo 675 del archivo, libro 185 de La Solana, folio 91, finca número 12.478, inscripción primera.

Estas fincas están tasadas por su orden y respectivamente en 187.500 pesetas la primera; la segunda, que actualmente se encuentra edificada, en 15.900.000 pesetas, y la tercera, en 2.850.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 19 de mayo de 1986.-La Juez, Begoña Fernández Dozagarat.-La Secretaria.-11.691-C (48296).

## MATARÓ

### Edicto

Don Rafael Gimeno Cobos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 417/1981, instado por Caja de Ahorros Layetana, contra «Montcarí, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 31 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1. Planta baja, puerta primera, escalera A, bloque XXVI de la urbanización «Turó del Mar», de Montgat, de superficie 68 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano, caja de escalera y finca que se describirá a continuación; a la derecha entrando, con calle Comercio; por la izquierda, con avenida Juana Ribas, y al fondo, con avenida del Parque. Cuota: Le corresponde un coeficiente del 2,71 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 2.102, libro 120 de Tiana, folio 1, finca 5.143, inscripción segunda.

El tipo de la subasta de 2.264.000 pesetas.

Dado en Mataró a 26 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Cobos.-El Secretario.-5.438-A (48314).

## MOTRIL

### Edicto

Don Rafael Martínez de la Concha, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad de Motril y su partido, en prórroga de Jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 78/1984 se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Liborio Cabezas Ocaña, en reclamación de 1.953.104 pesetas de principal y 273.000 pesetas de intereses debidos e insatisfechos costas y gastos, contra doña María Hodar Ayudarte y en

cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, la siguiente finca hipotecada:

Casa número 16 del grupo 27 de la calle nueva apertura, de esta ciudad, consta de dos plantas distribuidas en varias dependencias, servicio y patio con una superficie de solar de 58 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 48 metros 33 decímetros cuadrados, que corresponden a las edificaciones en planta baja, y el resto, o sea, 10 metros 17 decímetros cuadrados al patio. Tiene una superficie construida entre las dos plantas de 96 metros 66 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Frente con calle de nueva apertura, sin nombre; derecha, entrando, casa número 15 del grupo; izquierda, la número 16, y por la espalda, finca de doña Carmen y doña Almudena Bengoa Ruiz. Inscripción registral segunda del Registro de la Propiedad de Motril.

Tasación: A efectos de subasta ha sido tasada en 3.000.000 de pesetas.

Para el acto de remate se ha señalado el día 23 de julio próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente el 10 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo y pudiendo hacerse el remate con la facultad de ceder a un tercero.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate, si bien, se deducirá su importe en la liquidación que se practique.

Dado en Motril a 21 de marzo de 1986.-El Juez, Rafael Martínez de la Concha.- El Secretario judicial.-11.637-C (48275).

#### ONTINYENT

##### Edicto

Doña Angela María Murillo Bordallo, Juez de Primera Instancia de Ontinyent (Valencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 168 de 1986, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia de la Procuradora doña María Mercedes Pascual Revert, en nombre de la Entidad «Espatex, Sociedad Anónima», dedicada a la comercialización y venta al por mayor y a la exportación de artículos textiles: Sábanas, colchas, mantas y ropa para el hogar, con domicilio en esta población, calle de Ramón y Cajal, sin número, y por providencia de este día se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la misma, nombrándose interventores judiciales a la Profesora mercantil doña María Dolores Navarro Ibáñez, al Perito mercantil don Ramón Ferri Llin y a la Entidad «Textil Devis, Sociedad Anónima», en la persona que designe su legal representante.

Dado en Ontinyent a 28 de mayo de 1986.-La Magistrada-Juez, Angela María Murillo Bordallo.-El Secretario.-4.386-3 (48369).

#### ORENSE

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Orense, en el expediente promovido por el Procurador señor Torres Piñeiro, en representación de «Productos Daline, Sociedad Anónima», dedicado a industria pastelera, con domicilio en el polígono de San Ciprián de Viñas, por

medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día 20 de mayo se ha declarado a «Productos Daline, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional por ser el activo superior en 24.658.695 pesetas al pasivo, y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores del mencionado «Productos Daline, Sociedad Anónima», a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de septiembre, a las cuatro treinta horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representación con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los interventores y demás documentación establecidos en la Ley de Suspensión de Pagos para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Orense, 21 de mayo de 1986.-El Secretario judicial.-3.155-D (48388).

#### OVIEDO

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Oviedo.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 38/1986, promovido por la Caja de Ahorros de Asturias, contra don Avelino Costales Cortina y su esposa, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 4 de septiembre y hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo.

##### Finca que se subasta

En Argañoso, parroquia de Candanal, concejo de Villaviciosa, finca nombrada «Llos de la Casería», de 89 áreas, dentro del cual y comprendida en su superficie se está construyendo la siguiente edificación: Casa, compuesta de planta de semisótano, destinada a almacén, con una superficie construida de 29 metros 7 decímetros cuadrados; y planta baja, destinada a vivienda, compuesta de porche y «hall» de entrada, estar-comedor, cocina, tres dormitorios y un baño completo, con una superficie útil de 93 metros 46 decímetros cuadrados, y construida de 110 metros 87 decímetros cuadrados. Tiene instalaciones de agua y electricidad y los desagües eran a una fosa séptica. Todo como una sola finca linda: Norte, herederos de María Casielles y camino; sur, herederos de Benito Cabramés; este, camino y Juan Alonso, y oeste, camino, Francisco Casielles y casa y hórreo de los esposos Avelino Costales Cortina y María Jesús Palacio Sandoval.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa al tomo 566, libro 357 del Ayuntamiento de Villaviciosa, folio 34, finca número 29.790, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.050.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 31 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.-El Secretario.-5.418-A (47908).

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edictos

Asunto: Juicio ejecutivo número 215/1985-M. Actor: «Banco Popular Español, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Pedro Ferrer. Demandado: Don Guillermo Amengual Mandilego.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 28 de julio próximo, a las doce; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de septiembre, a la misma hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre, a susodicha hora, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, Vía Alemania, 5, tercero, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningún otro.

Segunda.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Tercera.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la fianza equivalente al 20 por 100 del avalúo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

##### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 8 de orden. Vivienda de la derecha, mirando desde la calle, de la segunda planta alta, con acceso por el zaguán señalado con el número 57 de la calle Manos, de esta ciudad. Mide 122 metros cuadrados, y linda (mirando desde la calle de Manos): Frente, con dicha calle; derecha, finca de Jaime Vallespir Torrens; izquierda, con rellano, caja de escalera y vivienda de la izquierda de su misma planta, y por el fondo, con patio. Se segrega de la finca 2.768 y consta inscrita al tomo 740, libro 503 Palma III, folio 217, finca número 30.301.

Valorada en 5.500.00 pesetas.

Palma, 27 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.651-C (48287).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 524/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones «La Caixa», representada por el Procurador Gabriel Buades Salom, contra Juan Nicolau Font y María Pallicer Ribas, en reclamación de 1.655.455 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Una casa con corral, sita en la ciudad de Lluchmayor, señalada con el número 35 de la calle de la Gloria; ocupa una superficie de unos 150 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con casa y corral de Pedro Antonio Tomás; por la izquierda, con otra de Juan Janer, y por la espalda, con finca de Lorenzo Sastre. Inscrita al folio 8 del tomo 397 del archivo, libro 96 de Lluchmayor, finca 3.467, inscripción décima.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 9 de septiembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 2.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—El tipo de remate será rebajado en un 25 por 100 por ser segunda subasta.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente el Palma de Mallorca a 27 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.391-A (47841).

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 22 de julio, 18 de septiembre y 13 de octubre de 1986 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 139-B/1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra don José Ormazábal Zabaleta y doña María Carmen López Aguirre, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran: En la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, planta baja, del edificio sito en la calle Guipúzcoa, de Alsasua, destinado a cuarto trastero, de 10,62 metros cuadrados. Valorado en 200.000 pesetas.

2. Local comercial, planta baja, de la calle de Guipúzcoa, de Alsasua, de 57,40 metros cuadrados. Valorado en 1.600.000 pesetas.

3. Piso cuarto, tipo F, casa número 2, calle de Guipúzcoa, de Alsasua, de 98,56 metros cuadrados. Valorado en 4.600.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 28 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—3.342-D (48398).

#### SABADELL

##### Edictos

Don Guillermo Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 80/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra Jorge Luis Anglada Iglesias, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 16 de septiembre de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.065.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

Urbana, número 23, vivienda puerta tercera en la séptima planta alta del edificio sito en Granollers, con frente a la avenida de San Esteban, número 7. Ocupa una superficie útil de 85,47 metros cuadrados. Coeficiente de 3,689 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Grano-

llers al tomo 814, libro 124, folio 149, finca 11.163.

Sabadell, a 24 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.—El Secretario judicial.—5.403-A (47853).

★

Don Guillermo Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 500/1985 a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra «Troco, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta por, primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 18 de septiembre de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1. Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2. Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3. Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 6.517.500 pesetas.

4. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

Urbana, local comercial, letra A, número 1, situado en la planta semisótano del edificio, sito en Cerdanyola, calle Fontetas, número 27, esquina a la avenida de Primavera. Superficie de 101,2 metros cuadrados. Coeficiente de 4,53 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 370, libro 150, folio 202, finca 6.940.

Sabadell, 24 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.—El Secretario judicial.—5.405-A (47855).

★

Don Guillermo Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 294/1985 a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra Francisco García Saura, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante,

sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 18 de septiembre de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1. Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2. Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3. Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.200.000 pesetas, cada una de las fincas.

4. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Fincas que se subastan

Urbana número 19.-Primero, primera, de la casa, sita en la escalera número 4 de la calle Fortuny, de Esplugas de Llobregat. Superficie de 84 metros cuadrados. Coeficiente de 0,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.496, libro 191, folio 166, finca 14.357.

Urbana número 104.-Primero, primera, de la casa, sita en la escalera número 12 de la calle Fortuny, de Esplugas de Llobregat. Superficie de 78 metros cuadrados. Coeficiente de 0,51 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.507, libro 192, folio 172, finca 14.442.

Sabadell, 24 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.-El Secretario judicial.-5.404-A (47854).

★

Don Guillermo Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 875/1985 a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra Encarnación Navarrete Salmerón, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 10 de septiembre de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1. Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2. Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3. Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.898.750 pesetas.

4. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

Urbana, vivienda piso tercero, puerta cuarta del edificio, sito en Sabadell, plaza Rómulo, número 2. Tiene una superficie de 51,31 metros cuadrados útiles. Coeficiente de 4,996 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.569, libro 343, folio 249, finca 19.140.

Sabadell, 24 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.-El Secretario judicial.-5.406-A (47856).

★

Don Guillermo Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 876/1985 a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra Manuel Giménez Martínez y Dámasa Infante Herrera, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 18 de septiembre de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1. Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2. Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3. Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 4.042.500 pesetas.

4. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

Urbana, número 4, vivienda sita en Sabadell, calle Catón, números 1-3, planta primera, puerta primera. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Coeficiente de 11,14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.468, libro 666, folio 166, finca 38.132.

Sabadell, 24 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilabert.-El Secretario judicial.-5.407-A (47857).

#### SALAMANCA

##### Edictos

Don Fernando Nieto Nafria, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 179 de 1986 a instancia del Procurador don Valentín Garrido González, en nombre y representación de doña Clara Sánchez Pérez, se tramita expediente sobre declaración de ausencia legal de su marido don Antonio Martín García, natural de Parado de Arriba y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Pico de Naranco, número 6, habiéndose ausentado del mismo hace más de un año sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo, ignorándose su paradero.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley Civil, por el presente se hace público.

Dado en Salamanca a 20 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.-El Secretario.-11.643-C (48281).

1.ª 18-6-1986

★

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 346/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra el bien, que después se reseñará, para hacer efectiva la cantidad de 15.943.153 pesetas de principal, y de intereses vencidos y no satisfechos, y 2.025.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas, gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 y pública subasta y término de veinte días el bien de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 22.815.000 pesetas.

Los bienes que se sacan a subasta fueron hipotecados por «Divylsa, Sociedad Anónima», calle Maestro Avila, sin número.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Teniéndose en cuenta la rebaja por la que sale a subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que

las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Local comercial, en la planta baja de entrada al edificio, radicante en esta ciudad, en calle Fonseca, números 7-11, a nivel de la Cuesta de San Blas y plaza de los Irlandeses: ocupa una superficie construida de 947 metros cuadrados con 99 decímetros cuadrados, en esta misma planta se encuentran dos portales para servicio de las viviendas, en cada uno de dichos portales están los servicios de ascensores, cuarto de contadores, y arranque de la escalera, con una superficie construida de 60 metros 38 decímetros cuadrados por cada portal, puede tener acceso por las fachadas recayentes a las calles particulares denominadas plaza de los Irlandeses y Maestro Avila: linda mirando desde la calle Maestro Avila: Al frente, calle Maestro Avila; derecha, entrando, plaza de los Irlandeses y zona de portal recayente a dicha plaza; izquierda, finca de «Moneo, Sociedad Anónima», y zona del portal situado en la fachada sur, y fondo, calle Fonseca.

Dado en Salamanca a 31 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.-El Secretario.-5.408-A (47858).

#### SAN SEBASTIAN

##### Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, Decano, de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 142/1986, se tramitan autos del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Calparsoro Bandrés, contra don Emilio Bragado Miello y doña María Eugenia Lafuente Otalora, mayores de edad, domiciliados en Eibar, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, los bienes inmuebles especialmente hipotecados, por primera vez y término de veinte días hábiles, que son los siguientes:

Local de sótano derecha según se mira al edificio por la calle Chanchacelay, de la casa señalada con el número 5 de la calle Miguel de Aguinaga, ubicada en la finca número 10, del Proyecto de reparcelación de los polígonos 35 y 36 de nueva urbanización que corresponde a la parcela 28 bis del polígono 35 de Eibar. Mide una superficie útil de 85,35 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.253, libro 241 de Eibar, folio 39, finca número 10.349, inscripción tercera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta, en la cantidad de 4.750.000 pesetas.

Local derecha de la planta segunda o planta baja, con relación a la calle Chanchacelay por donde tiene su entrada o acceso a través del portal cubierto o de uso público, perteneciente al mismo edificio. Tiene una superficie útil de 52,45 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.253, libro 241, de Eibar, folio 42, inscripción tercera.

Tasado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle San Martín, número 41, piso segundo, el día 22 de julio próximo, a las doce horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en

la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 9 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—2.790-D (47924).

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, Decano, de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 416/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Calparsoro Bandrés, contra don Juan Luis Amilibia Indo, mayor de edad, domiciliado en Orio, en reclamación de cantidad, en cuyo autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta, en pública subasta, los bienes inmuebles embargados que luego se dirán, por primera vez y término de veinte días hábiles; si resultare desierta se sacarán a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, y si también resultare desierta, se sacarán a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo dichos bienes que son los siguientes:

1. Casa señalada con el número 8, hoy 18 de la avenida Padre Lerchundi de Orio, con una superficie de 75 metros cuadrados. Compuesta de piso bajo, uno alto habitable y desván.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

2. Terreno labrante radicante en el punto María Errota, Aldea, jurisdicción de Orio de 1.442 metros cuadrados.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 600.000 pesetas.

3. Local número 2 de la planta baja de la casa alta sita en la prolongación de la calle General Moia de Orio, sin número de gobierno. Tiene una superficie útil de 36,30 metros cuadrados.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

4. Terreno en el paraje de Andatza del término municipal de Aya, de una superficie de 14.325 metros cuadrados.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso segundo, en el primer caso, el día 22 de julio, próximo, a las diez horas; si resultare desierta, se señala para el remate, en el segundo caso, el día 19 de septiembre próximo, a las nueve y media horas, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, se señala para el remate el día 17 de octubre próximo, a las nueve y media horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, en el primero, o segundo casos, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del

Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 90 por 100 efectivo, de valor de los bienes por el que salen a subasta y si hubiere de celebrarse tercera subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, una cantidad igual al 90 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segundo.—Que en el primero, o segundo casos, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

Tercero.—Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que hace referencia el apartado primero, o acompañando el resguardo original de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.—Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 28 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—3.381-D (47923).

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 380/1983, instado por la Procuradora doña Dolores Bas Martínez de Piñón, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, por lotes, las fincas hipotecadas que se describen a continuación, sitas en la urbanización «Parque Residencial Sierra de Guadarrama», en término municipal de El Espinar (Segovia):

##### Lote número 1:

Vivienda número 1, en la parcela 18; ocupa una superficie de 79,12 metros cuadrados, teniendo en parte posterior un terreno de uso privativo dedicado a jardín, de 115,88 metros cuadrados, que totalizan 195 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, aseo, cuarto para caldera de calefacción, despensa y caja de escalera en planta baja, y tres dormitorios, distribuidor y cuarto de baño en planta alta, sumando toda la superficie útil, 88,40 metros cuadrados; cuenta también con un porche anterior de 18 metros cuadrados, otro posterior de 6 metros cuadrados, y una terraza de 3 metros cuadrados. Linda: Frente, acceso de vehículos; izquierda entrando, vivienda 2; derecha, zona verde común, y fondo, zona verde común. Su cuota en los elementos comunes es del 12,5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.911, libro 141, folio 73, finca 10.812. Tipo para subasta: Libre.

##### Lote número 2:

Vivienda número 4, en la parcela 18; tiene la misma situación, composición, superficies y cuota que la vivienda número 1 de esta misma parcela. Linda: Frente, acceso de vehículos; izquierda

entrando, vivienda 5; derecha, vivienda 3, y fondo, zona verde común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.911, libro 141, folio 85, finca 10.815. Tipo para subasta: Libre.

#### Lote número 3.

Vivienda número 5, en la parcela 18; tiene la misma situación, composición, superficies y cuota que la vivienda número 1 de esta misma parcela. Linda: Frente, acceso de vehículos; izquierda entrando, vivienda 6; derecha, vivienda 4, y fondo, zona verde común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.911, libro 141, folio 89, finca 10.816. Tipo para subasta: Libre.

#### Lote número 4.

Vivienda número 8, en la parcela 18; tiene la misma situación, composición, superficies y cuota que la vivienda número 1 de esta misma parcela. Linda: Frente, acceso de vehículos; izquierda entrando, zona verde común; derecha, vivienda 7, y fondo, zona verde común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.911, libro 141, folio 101, finca 10.819. Tipo para subasta: Libre.

#### Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 28 de julio próximo y hora de las diez de su mañana.

Las referidas fincas salen a pública subasta sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, la cantidad de 150.000 pesetas, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 27 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario.—5.439-A (48315).

#### SEVILLA

##### Edictos

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.286 de 1985-S, se tramitan autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por don Jesús Tomás Domínguez, representado por el Procurador don José Ignacio Díaz Valor, contra doña Carmen García Garrido, mayor de edad, vecina de esta capital, domiciliada en calle Marqués de Nervión, número 10, bajo izquierda, sobre cobro de préstamo hipotecario, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente:

Piso izquierda en planta baja de la casa sita en calle Marqués de Nervión, 10, de esta capital, de 150 metros cuadrados de superficie aproximada, valorado en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 4.500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de julio próximo, a las doce horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de mani-

fiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra. Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Dado en Sevilla a 30 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario, Manuel Domínguez.—11.642-C (48280).



Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo 1.351/1984-3.º, a instancia de «Pienso Hens, Sociedad Anónima», contra «Grupo Cunicola 2.000», se ha acordado la venta en primera subasta del siguiente inmueble, por veinte días, propiedad de la Entidad demandada:

Suerte de tierra a los sitios Olivarejo y Angorilla, en el término municipal de Almonte. Tiene una superficie de 1 hectárea 21 áreas 12 centiáreas. Linda: Al norte, rafael Palomo Aragón y Manuel Díaz Cáceres; al sur, Ignacio Soltero Coronel y Joaquín Ojeda Jiménez; al este, las de Manuel Díaz Cáceres, Francisco Millán Cabrera y Antonio Rodríguez Moncada, y al oeste, las de José Martínez Díaz, Maximiliano García Romero y José Prieto Boixo. Constituye en el Catastro las parcelas 75 y 147 del polígono 29. Dentro de esta finca existe construida la siguiente edificación: Conjunto industrial destinado a granja para la cría de conejos, en el término de Alonte, a los sitios de Olivarejos y Angorilla, tiene una superficie construida de 3.275 metros 40 decímetros cuadrados, el resto de la finca está sin construir. se compone de tres naves de 126 metros de largo por 8,30 metros de ancho cada una. Una oficina y servicio de 5,75 metros de ancho por 14 de largo. Y un pequeño almacén de igual anchura que lo anterior y una longitud de 10 metros. la construcción se encuentra sobre la parte central de la finca. Inscrita en el folio 40, finca 11.869, tomo 1.067, libro 41, inscripciones primera y segunda del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado.

La finca anteriormente descrita está valorada en 9.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 23 de septiembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que el inmueble sale a la venta por el precio de tasación antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del mismo.

En el supuesto de que no se llevare a efecto el remate de dicho inmueble, se señala para celebración de segunda subasta, por el precio de valoración con el 25 por 100 de rebaja, el día 24 de octubre próximo, a las doce horas, debiendo depositarse previamente el 20 por 100 de este tipo, y para su caso, también se ha señalado, para celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre próximo, a las doce horas, debiendo hacerse la misma consignación que en la anterior, observándose lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En todas estas subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que anteriormente se ha hecho referencia.

También se advierte a los licitadores que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estándose en todo lo demás a lo preceptuado en la ley.

Sevilla 13 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—11.611-C (48262).



Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria 170/1985-3.º, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Eduardo García Ramos y doña Francisca Pérez Olivero, se ha acordado la venta en primera subasta del siguiente inmueble hipotecado, propiedad de los demandados:

Piso A de la planta primera de vivienda portal A de la casa de esta capital calle Zaragoza, números 4 y 6. Su superficie es de 118 metros 59 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda convenientemente distribuido. tiene su frente al espacio abierto a través de una terraza, a la que tiene huecos, y linda: por la derecha, con patio de luces, caja de escalera, ascensores, vestíbulo de desembarques y piso B de su propia casa; por la izquierda, con calle Santos Patronas, a la que también tiene huecos, y por el fondo, con caja de ascensores, patio de luces y casa número 2 de calle Zaragoza. El coeficiente o valor de este piso, en relación a su propia casa o portal, es de 6,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Sevilla al folio 4 vuelto del tomo 532, libro 260 de la primera sección, finca 14.032, inscripción tercera.

La finca anteriormente descrita está tasada en la escritura de hipoteca en 6.460.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 17 de septiembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que la finca sale a la venta por el precio de tasación antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse previamente el 10 por 100 del mismo.

Segundo.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla 13 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—11.612-C (48263).



Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.000/1985-1.º, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Sevilla, contra la Entidad «Diem, Sociedad Anónima», se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, señalándose para que dicho

acto tenga lugar, ante este Juzgado, el día 25 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 19.647.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la indicada.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas hipotecadas

A) 65.—Piso situado en la planta quinta del inmueble de calle San Pablo, número 1 de esta ciudad, que es a su vez planta tercera de la casa F señalada en la descripción general de dicho inmueble. Se designa como piso tercero A de dicha casa F y tienen una superficie de 99 metros cuadrados. Linda: Por su entrada, con el vestíbulo de acceso a esta planta; por la derecha, con el piso tercero G y hueco de patio interior; por la izquierda, con el piso tercero B, y por el fondo, con el espacio libre que da a calle interior del edificio en el tramo de la misma que es paralelo y más próximo a la calle San Pablo. Se distribuye en «hall», salón-comedor, dos dormitorios, un cuarto de baño, oficina, cocina, aseo de servicio. Su cuota de participación es de 34 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al folio 169, tomo 477, libro 230, finca 12.227, inscripción primera.

Valorado en 6.543.000 pesetas.

B) 70.—Piso situado en la planta quinta del inmueble de calle San Pablo, número 1 de esta ciudad, que es a su vez planta tercera de la casa F, señalada en descripción general del edificio. Se designa como piso tercera F y tiene una superficie de 110 metros cuadrados. Linda: Por su entrada, con vestíbulo de acceso a esta planta y piso tercero G; por la derecha, con el piso tercero E; por la izquierda, con el espacio libre que da a calle interior de la edificación en el tramo de la misma que es paralelo y próximo a calle San Pablo y por el fondo, con el mismo espacio libre de calle interior en el tramo paralelo a Méndez Núñez. Se distribuye en «hall», salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, oficina, cocina y aseo de servicio. Su cuota de participación es de 38 centésimas por 100. Inscrito en el mismo Registro, al folio 184, tomo 477, libro 230, finca 12.232, inscripción primera.

Valorado en 7.281.000 pesetas.

C) 71.—Piso situado en la planta quinta del inmueble de calle San Pablo, número 1 de esta ciudad, que a su vez es planta tercera de la casa F, señalada en la descripción general de dicho inmueble. Se designa como piso tercero G y tiene una superficie de 88 metros cuadrados. Linda: Por su entrada, con el vestíbulo de acceso a esta planta y hueco y patio interior; por la derecha, con el piso tercero F; por la izquierda, con el piso tercero A, y por el fondo, en el espacio libre que da a calle interior de la edificación en el tramo de la misma que es paralelo a calle San Pablo. Se distribuye en «hall», salón-comedor, dos dormitorios, un cuarto de baño, oficina, cocina y aseo de servicio. Su cuota de participación es de 30 centésimas por 100. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 477, libro 230, finca 12.233, folio 187, inscripción primera.

Valorado en 5.823.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—5.409-A (47859).

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla, -

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en actos número 2.101/1984-H de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando, de Sevilla, que litiga con los beneficios legales de justicia gratuita, representada por el Procurador señor López de Lemús, contra finca hipotecada por los cónyuges don Manuel Periañez Porrúa y doña Gloria Romero Riejos, para efectividad de crédito hipotecario; he acordado proceder a la subasta, por tercera vez, término de veinte días y condiciones que se dirán, de la finca hipotecada que es la siguiente:

Rústica: Cercado de tierra de secano, llamado El Toledillo, al sitio de Cañajoso, del término municipal de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla), que linda: Al norte y oeste, con el carril de los Huertos; al sur, con Dehesa de Cañajoso, y al este, con carril de Cañajoso. Tiene una superficie de 14 hectáreas 24 áreas 60 centiáreas. Sobre dicho terreno se ha construido lo siguiente: Una casa unifamiliar de una sola planta, convenientemente distribuida para vivienda, con superficie aproximada de 300 metros cuadrados y sus linderos dan todos a la finca matriz donde está construida; y una nave para ganado, de una sola planta, sin ninguna distribución, con una superficie de 200 metros cuadrados, y sus linderos dan todos dentro de la finca matriz a que pertenece. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 157 vuelto, del tomo 1.172, libro 45 de Castilblanco, finca número 3.669, inscripción segunda.

Dicha tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta tercera del Palacio de Justicia, el día 2 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en efectivo, la cantidad de 768.750 pesetas, que es el 10 por 100 de la que sirvió de tipo en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 23 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—5.440-A (48316).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 653/1985-1.ª, a instancia de la Entidad «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra don José Berenguer Fernández y su esposa doña Carmen Jimenez Martín, en los que se han mandado sacar a segunda subasta pública, por término de veinte días, las fincas hipotecadas por los demandados, cuyas descripciones son las siguientes:

1. Rústica.—Suerte de tierra calma, a los sitios llamados Misericordia y Manoteras, del término de Húévar. Linda: Al norte, finca de don Francisco Ruiz Catalán; sur, finca de don Luis Torres;

este, parcela segregada y vendida al Ayuntamiento de Húévar y camino de Carrión, y oeste, carretera de Carrión a Pilas. Mide 3 hectáreas 44 áreas y 14 centiáreas. La atraviesa de norte a sur, el camino de Carrión. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santlúcar la Mayor, con otra descripción y mayor cabida, al tomo 1.335, libro 80, folio 152, finca número 3.471, inscripción segunda.

Valor de esta finca en escritura de constitución de hipoteca: 45.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Parcela de terreno procedente de la dehesa de encinar y monte, al sitio Campillo del Serrano, conocida sólo por El Serrano, en el término municipal de Guillena. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 22 áreas y 32 centiáreas. Linda: Al norte, con «Lagos del Serrano, Sociedad Anónima»; sur, con lagos del Palacio; este, con el pantano de Cala y, oeste, con el arroyo de las Víboras que la separa de «Lagos del Palacio, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital al folio 232, del tomo 597, libro 76 de Guillena, finca número 4.155, inscripción primera.

Valor de esta finca en escritura de constitución de hipoteca: 1.800.000 pesetas.

Servirá de tipo para la subasta, el valor dado a cada una de las fincas, en la escritura de constitución de hipoteca, con una rebaja del 25 por 100, sin admitirse posturas que no cubran el tipo y exigiéndose a los licitadores la previa consignación de su 10 por 100.

Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y hasta la fecha del señalamiento que se dirá se pueden hacer posturas por escrito, consignando previamente, o en el momento de presentar la oferta por escrito, el 10 por 100 correspondiente.

Se señala para el acto del remate el día 28 de julio venidero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Los autos y certificaciones de cargas de las fincas se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose por el rematante que quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicidad, expido el presente que firmo en Sevilla a 2 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—4.341-3 (47927).

#### TARRAGONA

##### Edictos

Don José María Contreras Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 215 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don José Valdepérez Muria y doña Josefina Rof Barcelona, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, los bienes que luego se dirán, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre próximo, a las once quince horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, o sea, 412.500 pesetas, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

El bien es:

Número diez.—Vivienda en planta cuarta, puerta primera o A, sita a la derecha, entrando a la casa, escalera A, situada a la derecha, entrando, del total edificio situado en esta ciudad de Tarragona, con frente a la calle Travesía Vidal y Barraquer. Cabida: 97 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Frente, fachada del edificio a calle

Travesía Vidal y Barraquer; derecha, entrando, y fondo, con proyección vertical terreno común; izquierda, entrando, vivienda letra B o puerta segunda de la misma planta y escalera A y rellano escalera. Se compone de vestíbulo, distribuidor, cocina con galería, baño, aseó, comedor-estar con terraza y cuatro dormitorios. Tiene como anejo un cuarto trastero en planta sótanos señalado con igual designación que la vivienda.

Inscrita al tomo 1.243, folio 3, finca número 44.997.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la correspondiente certificación se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de la subasta.

Dado en Tarragona a 20 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José María Contreras Aparicio.-El Secretario.-5.441-A (48317).

★

Don Francisco de Asís Fernández Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona, accidental,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 404/1985 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José Alcaraz Marín y doña María Carmen Fernández Vázquez, en reclamación de 2.031.006 pesetas, habiéndose acordado a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y tercera subasta la finca hipotecada, sin sujeción a tipo, y es:

Número 31.-Apartamento señalado de 110 del edificio sito en Vilaseca, denominado CYE-7 partida Montayals. Cabida: 51 metros cuadrados. Compuesto de vestíbulo, pasos, comedor-estar, dos dormitorios, baño, terraza exterior y cocina con terraza de servicio. Linda: Al norte, terreno de la finca; sur, pasillo, escalera; este, apartamento contiguo; oeste, con apartamento contiguo, oeste, con, digo en parte mediante patio de luces. Registrado en el tomo 1.017, libro 276 de Vilaseca, folio 131, finca número 24.186, inscripción quinta.

Garaje, señalado de G-7, sito en planta semisótanos, del edificio denominado CYE-6, sito en Salou, digo Vilaseca, partida Pla de Maset o «Vedat, Sociedad Anónima Ilustrísima», lugar conocido por la Cala Crancs y también Cabo Salou. Compuesta de una sola estancia. Cabida: 19 metros cuadrados. Linda: Al norte, y al oeste, con terreno de la finca; al sur, con garaje señalado de G-8, y al este, con garaje señalado G-6. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 995, libro 269 de Vilaseca, folio 14, finca número 22.697, inscripción cuarta.

Valorada la primera finca en 1.981.823 pesetas y la segunda en 727.807 pesetas. Sale sin sujeción a tipo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de septiembre, a las once horas. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de las fincas que sirven de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 28 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Fernández Alvarez.-El Secretario.-11.620-C (48266).

Don Francisco de Asís Fernández Alvarez, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia número 3 de Tarragona.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 8/1986, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Francisco Codorniu Ferreres y otra, en reclamación de 2.346.651 pesetas, en los cuales a instancias de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá por la tasación verificada al efecto y con rebaja del 25 por 100 y es:

Número 77.-Planta sobre-ático, puerta única, escalera B, con acceso por ella y con portal en la calle Isla de Génova de Tortosa, barrio de Ferrerías; se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, galería, aseó, cuatro dormitorios y terrazas. Superficie 132 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con el rellano y caja de escaleras y ascensor; derecha, entrando, con piso número 2 de escalera I de esta planta y patio de luces; izquierda, con patio de luces y piso número 3 de la escalera A e I; por frente, calle Isla de Génova; debajo, con planta ático, y por encima con tejado. Inscrita al Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.645, libro 198, folio 79, finca 13.152, asiento número 2.

El tipo de subasta es de 3.600.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 2 de septiembre, a las once horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 30 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Fernández Alvarez.-El Secretario.-5.411-A (47.861).

★

Don Francisco de Asís Fernández Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 7/1986, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Antonio Gispert Vázquez y doña María Dolores Llauredó Vilafranca, y en los cuales, habiéndose acordado a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá y por la tasación verificada y que es:

Vivienda piso tercero, puerta E o primera, del edificio en Reus, calle Closa de Mestres, 11-bis, superficie útil de 96,11 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseó, galería, lavadero y terraza. Linda: Frente, rellano de entrada, escalera, patio de luces y vivienda puerta F o segunda; derecha, con proyección vertical de la calle Closa de Mestres; izquierda, propiedad del señor Carbassa; espalda, inmueble número 11 de la calle Closa

Mestres; arriba, planta superior, y debajo, planta inferior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus tomo 1.958, libro 73, sección segunda, folio 113, finca 5.794, inscripción primera.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de septiembre, y hora de las doce. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, ello respecto de la finca que quieran participar como postores. Que los autos y la certificación que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 30 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Fernández Alvarez.-El Secretario.-5.410-A (47860).

## TORTOSA

### Edictos

Don Javier Arzúa Arrugaeta, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tortosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 282/1985 se tramitan autos de proceso judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, sita en plaza Imperial Tarraco, 9-11, de Tarragona, representado por el Procurador don Ricardo Balart, contra don Juan José Mayor Millán y Josefa Espuny Sabaté, vecinos de Xerta, en los que por providencia del día de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, y sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la finca que se relaciona al final, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de los Estudios, s/n, el día 5 de septiembre próximo y hora de las doce. Subsidiariamente, y para el caso de precisarse, se señala para la celebración de tercera subasta el día 6 de octubre próximo y hora de las doce, sin que en dicha subasta exista sujeción a tipo.

Para tomar parte los licitadores deberán acreditar su personalidad, y consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación, que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, que los autos y certificación de la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.-Número 15: Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en Xerta, frente a la carretera de Tortosa a Gandesa, con frente a la referida carretera en la que tiene dos puertas de entrada, de superficie 388,70 metros cuadrados. Linda: Frente, con dicha carretera; derecha, entrando, finca de Juan José Mayor Millán; izquierda, camino de Monts-Blanchs, y fondo, finca de Francisco Torné. Cuota: 21,16 por 100. Inscrita al tomo 2.736, folio 154, finca 7.068 del Registro de la Propiedad de Tortosa.



Tasada a efectos de subasta en 13.200.000 pesetas.

2. Urbana.-Vivienda en la primera planta elevada, piso primero, puerta E, del edificio sito en Tortosa, en la prolongación de la calle San Juan Bautista Salle o confluencia con la calle Berenguer IV, de superficie 108,93 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, Pilar Gilaber y Dolores Audi; izquierda, vivienda puerta D, patio de luces y ascensor, y fondo, con ascensor. Cuota: 2.938 por 100.

Inscrita al tomo 2.944, folio 21, finca 38.751 del propio Registro.

Tasada a efectos de subasta en 6.600.000 pesetas.

3. Rústica.-Parcela de terreno en Alcanar, partida Martinencia, de superficie 5.000 metros cuadrados. Linda: Norte, Agustín Cuadra y otros; sur, carretera de Vinaroz a venta nueva; este, resto finca de que se segrega, y oeste, camino.

Inscrita al tomo 3.065, libro 139, folio 83, finca 12.906 del propio Registro.

Tasada a efectos de subasta en 13.200.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 22 de mayo de 1986.-El Juez, Javier Arzuza Arrugaeta.-El Secretario judicial.-11.621-C (48267).

★

Don Javier Arzuza Arrugaeta, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tortosa y su partido, por sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 49/1986, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Balart, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, que litiga de pobre, contra Juan Salvador Casanova Gilabert y Sofía Bohigues Arques, de Amposta, en los que, por providencia de fecha de ayer, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se relacionará, y en caso de no llevarse a cabo la primera se procederá a la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, y caso de no llevarse a cabo la segunda se procederá a la tercera, sin sujeción a tipo; señalándose para que las mismas tengan lugar, la primera el día 19 de septiembre, la segunda el día 23 de octubre, y la tercera el día 24 de noviembre, todas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de los Estudios, s/n.

Se hace constar que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Por mitad y proindiviso:

Entidad número dos.-Que constituye la vivienda de tipo duplex, desarrollada en las dos plantas elevadas, de la casa sita en esta ciudad, en calle de San Cristóbal, número 83, compuesta de planta baja y dos elevadas, y que ocupa una superficie en solar de 45 metros cuadrados. Dicha vivienda consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, paso, baño y un dormitorio en la primera planta y de relación, paso, baño y tres dormitorios

en la segunda; y ocupa una superficie construida total de 95 metros 60 decímetros cuadrados, o sea, 47 metros 80 decímetros cuadrados por planta. Lindante: Al frente, mirando desde la calle de San Cristóbal, con dicha calle; por derecha, entrando, con casa de Salvador Rius; izquierda, con la de Ramón Rius, y fondo, con huerto de José Fábregas Miralles. Tiene su acceso por la puerta, zaguán y escaleras independientes que arrancan desde la citada calle de San Cristóbal. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.134, folio 7, finca número 25.852.

Tasada a efectos de subasta en 4.300.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 28 de mayo de 1986.-El Juez en funciones, Javier Arzuza Arrugaeta.-El Secretario judicial.-11.619-C (48265).

#### VALENCIA

##### Edictos

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 1.058/1984-D, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, que goza del beneficio legal de justicia gratuita, contra los esposos don Gumersindo Barredo Porcar y doña Dolores Rubio Ferrer, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 28 de julio de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 29 de septiembre de 1986 y 27 de octubre de 1986, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere a regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda puerta 17, en la tercera planta alta, recayente al centro-derecha, mirando a la fachada. Linda, mirando a su fachada: Frente y derecha, vuelo de la zona de paso y jardín; izquierda, vivienda puerta 18, y fondo, pasillo de acceso y vivienda puerta 16.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.472, libro 91 de Puebla de Farnals, folio 136, finca 7.567, inscripción cuarta.

Forma parte de un edificio sito en el término de Puebla de Farnals, denominado «Mar Báltico», en la urbanización de su playa, con fachada recayente a la avenida de Masamagrell.

Valorada a efecto de subasta en 2.874.750 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-11.647-C (48284).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 188 de 1985, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española» (antes «Banco de Valladolid, Sociedad Anónima»), representado por el Procurador don Eduardo Tejada Martón, contra «Explotaciones Agrícolas Daudi, Sociedad Anónima» y contra los consortes, don Vicente Daudi Ninot y doña Rosa María Arnal Moros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de diciembre de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta sexta, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones de los Registros de la Propiedad de Albocácer y Villareal (Castellón de la Plana), estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se ha señalado el día 14 de enero de 1987 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado el día 17 de febrero de 1987, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora o en los sucesivos días, si se repitiera o persistiera tal impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

A) Primer lote.

Fincas números 1 al 12, inclusive.

1. Heredad en Villanueva de Alcolea (Castellón), partida Navarreta, de 2 hectáreas 11 áreas 42 centiáreas. Linda: Norte, con senda; sur, con Vicente Rambla Porcar; este, con Manuel Albalat Bou, y oeste, con Jaime Puchol. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Albocácer (Castellón), tomo 123, libro 6, folio 140, finca 1.289. Inscripción primera. Valorada en 581.100 pesetas.

2. Heredad en Villanueva de Alcolea (Castellón), partida Racons, de 1 hectárea 40 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte, con Barranco; sur, con Joaquín Julián Martí; este, con Carmen Bou Bellés, y oeste, con Macario Borrás Bort. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocácer (Castellón), tomo 123, libro 6, folio 143, finca 1.292, inscripción primera. Valorada en 379.950 pesetas.

3. Heredad en Villanueva de Alcolea (Castellón), partida Navarreta, de 76 áreas 11 centiáreas. Linda: Norte, con senda; sur, Vicente Rambla Porcar; este, con Jaime Puchol, y oeste, con Vicente Martí Rambla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocácer (Castellón), tomo 123, libro 6, folio 177, finca 1.326, inscripción primera. Valorada en 201.150 pesetas.

4. Heredad en Villanueva de Alcolea (Castellón), partida Navarreta, de 49 áreas 57 centiáreas. Linda: Norte, con Carmen Bou; sur, con Manuel Puchol; este, con Barranco, y oeste, con Manuel Vidal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocácer (Castellón), tomo 123, libro 6, folio 193, finca 1.342, inscripción primera. Valorada en 134.100 pesetas.

5. Heredad en Villanueva de Alcolea (Castellón), partida Navarreta, de 41 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte, con Carmen Bou Bellés; sur, con Manuel Puchol Selma; este, con Manuel Vila Belmonte, y oeste, José Vidal Belmonte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocácer (Castellón), tomo 123, libro 6, folio 196, finca 1.345, inscripción primera. Valorada en 111.750 pesetas.

6. Heredad en Villanueva de Alcolea (Castellón), partida Navarreta, de 44 áreas 33 centiáreas. Linda: Norte, con José Siment Redón; sur y oeste, con Barranco, y este, con Manuel Martín Bort. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocácer (Castellón), tomo 123, libro 6, folio 223, finca 1.372, inscripción primera. Valorada en 111.750 pesetas.

7. Heredad en Villanueva de Alcolea (Castellón), partida Navarreta, de 84 áreas 56 centiáreas. Linda: Norte, con José Orta Taun; sur, con Jaime Sainz Martínez; este, con Manuel Albalat Bort, y oeste, con Vicente Rambla Porcar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocácer (Castellón), tomo 123, libro 6, folio 226, finca 1.375, inscripción primera. Valorada en 222.350 pesetas.

8. Heredad en Villanueva de Alcolea (Castellón), partida Mollonchic, de 6 hectáreas 14 áreas 94 centiáreas. Linda: Norte, Encarnación Rambla Porcar; sur, con Clara Miralles Martínez; este, con Vicente Monfort Miralles, y oeste, con Francisco Borrás Belmonte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocácer (Castellón), tomo 123, libro 6, folio 229, finca 1.378, inscripción primera. Valorada en 1.653.900 pesetas.

9. Heredad en Villanueva de Alcolea (Castellón), partida Paraes, de 1 hectárea, 57 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte, con Carmen Bou Bellés; sur, con vereda; este, con José Valles Pastor, y oeste, con Elvira Miralles Julián. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocácer (Castellón), tomo 123, libro 6, folio 233, finca 1.382, inscripción primera. Valorada en 424.650 pesetas.

10. Heredad en Villanueva de Alcolea (Castellón), partida Foata, de 74 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, con Vicente Puchol; sur, con José Bort Martínez; este, con Vicente Borrás Bort, y oeste, con Jaime Bernat Rambla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocácer (Castellón), tomo 123, libro 6, folio 234, finca 1.383, inscripción primera. Valorada en 201.150 pesetas.

11. Heredad en Villanueva de Alcolea (Castellón), partida Navarreta, de 2 hectáreas 62 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte, con barranco; sur, con Bartolomé Saura; este, con Carmen Bou Bellés, y oeste, con senda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocácer (Castellón), tomo 140, libro 7, folio 9, finca 1.407, inscripción primera. Valorada en 692.850 pesetas.

12. Heredad en Villanueva de Alcolea (Castellón), partida Navarreta, de 43 áreas 63 centiáreas. Linda: Al norte, con Natividad Martín; sur, con barranco; este, con Carmen Bou Bellés, y oeste, con Manuel Martín Bort. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocácer (Castellón), libro 7, tomo 140, folio 10, finca 1.408, inscripción primera. Valorada en 111.750 pesetas.

Valorada las fincas de este primer lote en 4.826.450 pesetas.

#### B) Segundo lote.

Fincas números 13 al 24, inclusive

13. Heredad en Villanueva de Alcolea (Castellón), partida Navarreta, de 2 hectáreas 14 áreas 83 centiáreas. Linda: Norte, con barranco; este, con Agustín Vidal Belmonte; oeste, con Ramón Bort, y sur, con José Vidal Belmonte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocácer (Castellón), tomo 140, libro 7, folio 18, finca 1.416, inscripción primera. Valorada en 558.750 pesetas.

14. Heredad en Villanueva de Alcolea (Castellón), partida Navarreta, de 1 hectárea 39 áreas 53 centiáreas. Linda: Norte, con barranco; este, con barranco; sur, camino de Alcalá, y oeste, con Bartolomé Saura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocácer (Castellón), tomo 140, libro 7, folio 19, finca 1.417, inscripción primera. Valorada en 357.600 pesetas.

15. Heredad en Villanueva de Alcolea (Castellón), partida Paraes, de 17 hectáreas 1 área 60 centiáreas. Linda: Norte, con Emilia Zaragoza; este y sur, con camino, y oeste, con Bautista Sena Saura y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocácer (Castellón), tomo 140, libro 7, folio 20, finca 1.418, inscripción primera. Valorada en 4.559.400 pesetas.

16. Heredad en Villanueva de Alcolea (Castellón), partida Paraes, de 12 hectáreas 44 áreas 54 centiáreas. Linda: Norte, con camino de Alcalá; este, Elvira Miralles y otros; sur, Joaquín Julián Martí y otros, y oeste, camino de Alcalá y Tomasa Bort. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocácer (Castellón), tomo 140, libro 7, folio 23, finca número 1.421, inscripción primera. Valorada en 3.330.150 pesetas.

17. Heredad en Villanueva de Alcolea (Castellón), partida Paraes, de 2 hectáreas 9 áreas 74 centiáreas. Linda: Norte, con Josefa Saura Ibáñez; este, con Trinidad Beltrán Traver; sur, con José Pastor, y oeste, con vereda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocácer (Castellón), tomo 140, libro 7, folio 24, finca 1.422, inscripción primera. Valorada en 558.750 pesetas.

18. Heredad en Villanueva de Alcolea (Castellón), partida Planols, de 1 hectárea 18 áreas 51 centiáreas. Linda: Norte y oeste, con Vicente Albert Mateu; sur, senda, y este, con Bautista Bort Albert. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocácer (Castellón), tomo 140, libro 7, folio 30, finca 1.428, inscripción primera. Valorada en 312.900 pesetas.

19. Heredad en el término de Villanueva de Alcolea (Castellón), partida Navarreta, de 3 hectáreas 28 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte, José Bort Rambla; sur, camino; este, Carmen Bou Bellés, y oeste senda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocácer (Castellón), tomo 140, libro 7, folio 31, finca 1.429, inscripción primera. Valorada en 871.650 pesetas.

20. Heredad en término de Villanueva de Alcolea (Castellón), partida Mas Blanco, de 7 hectáreas 85 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, camino de la torre; sur, Tomás Vallés; este, Juan Traver, y oeste, Manuel Saura y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocácer (Castellón), tomo 140, libro 7, folio 34, finca 1.432, inscripción primera. Valorada en 2.100.900 pesetas.

21. Heredad en término de Villanueva de Alcolea (Castellón), partida de Mas Blanco, de 2 hectáreas 96 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte, Inocencio Bort; sur, Salvador Vallés; este, Mariana Bernat, y oeste, Miguel Escort Traver. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocácer (Castellón), tomo 140, libro 7, folio 41, finca 1.439, inscripción primera. Valorada en 782.250 pesetas.

llón), tomo 140, libro 7, folio 41, finca 1.439, inscripción primera. Valorada en 782.250 pesetas.

22. Tierra de secano en Villanueva de Alcolea (Castellón), partida de Mas Borrás, de 8 hectáreas 65 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte y sur, camino; este, Francisco Rambla Ferrero, y oeste, Ramón Borrás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocácer (Castellón), tomo 123, libro 6, folio 170, finca 1.319, inscripción primera. Valorada en 2.324.400 pesetas.

23. Tierra de secano en Villanueva de Alcolea (Castellón), partida Corbera, de 5 hectáreas 38 áreas 46 centiáreas. Linda: Norte, Vicente Moliner Belmonte; sur, Benjamin Saura Traver, y oeste, José Ferreres Abella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocácer (Castellón), tomo 123, libro 6, folio 178, finca 1.327, inscripción primera. Valorada en 1.430.400 pesetas.

24. Tierra de secano en Villanueva de Alcolea (Castellón), partida Codina, de 3 hectáreas 24 áreas 9 centiáreas. Linda: Norte, Jaime Rambla Bort; sur, Vicente Sirvent Vidal; este, Jaime Puchol Rambla, y oeste, Jaime Bou Vidal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocácer (Castellón), tomo 123, libro 6, folio 181, finca 1.330, inscripción primera. Valorada en 871.650 pesetas.

Valoradas las fincas de este segundo lote en 18.058.800 pesetas.

#### C) Tercer lote.

Fincas números 25 al 36, inclusive:

25. Tierra de secano en Villanueva de Alcolea (Castellón), partida Codina, de 74 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte, Jaime Bou Vidal; sur, este y oeste, con Vicente Abella Solsona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocácer (Castellón), tomo 123, libro 6, folio 182, finca 1.330, inscripción primera. Valorada en 201.150 pesetas.

26. Tierra de secano en Villanueva de Alcolea (Castellón), partida Codina, de 1 hectárea 99 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte, José Faura Ibáñez; sur, Daniel Bort Bort; este, Estado, y oeste, José Boat Escó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocácer (Castellón), tomo 140, libro 7, folio 48, finca 1.446, inscripción primera. Valorada en 368.200 pesetas.

27. Tierra de secano en Villanueva de Alcolea (Castellón), partida Pou Ensalce, de 2 hectáreas 99 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, Rogelio Montaner; sur, Julio Bou Vidal; este, Tomás Saura, y oeste, Vicente Bellés Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocácer (Castellón), tomo 123, libro 6, folio 184, finca 1.333, inscripción primera. Valorada en 804.600 pesetas.

28. Tierra de secano en Villanueva de Alcolea (Castellón), partida Codina, de 49 áreas 86 centiáreas. Linda: Norte, José Pastor Albert; sur, Virgilio Roser; este, María Bellés Ferrando, y oeste, Jaime Pastor Selma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocácer (Castellón), tomo 123, libro 6, folio 188, finca 1.337, inscripción primera. Valorada en 134.100 pesetas.

29. Tierra de secano en Villanueva de Alcolea (Castellón), partida Mas Borrás, de 1 hectárea 4 áreas 86 centiáreas. Linda: Norte, Felipe Mateu; sur, Jaime Puchol; este, Francisco Saura, y oeste, Estado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocácer (Castellón), tomo 123, libro 6, folio 192, finca 1.341, inscripción primera. Valorada en 1.341.000 pesetas.

30. Tierra de secano en Villanueva de Alcolea (Castellón), partida Cantarera, de 99 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, Vicente Bellés Martínez; sur, Jaime Beltrán; este, Jaime Baltrán, y oeste, Bautista Ferreres Borrás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocácer (Castellón), tomo 123, libro 6, folio 197, finca 1.346, inscripción primera. Valorada en 268.200 pesetas.

31. Tierra de secano en Villanueva de Alcolea (Castellón), partida Cantarera, de 49 áreas 86 centiáreas. Linda: Norte, término de Cuevas de Vinromá; sur, Mercedes Borrás; este, camino, y oeste, Purificación Rambla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocácer (Castellón), tomo

123, libro 6, folio 231, finca 1.380, inscripción primera. Valorada en 134.100 pesetas.

32. Tierra de secano en Villanueva de Alcolea (Castellón), partida Cantarera, de 2 hectáreas 65 áreas 92 centiáreas. Linda: Norte, Josefa Girona; sur, Purificación Rambla; este, Herminio de Cuevas de Vinromá, y oeste, Carlos Rovira Puchoo y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobácer (Castellón), tomo 123, libro 6, folio 232, finca 1.381, inscripción primera. Valorada en 715.200 pesetas.

33. Heredad en Villanueva de Alcolea (Castellón), partida Cantarera, de 99 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, Jaime Vidal Trayer y otros; este, Josefa Sura Ibáñez; sur, Emilia Montesinos Vidal, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobácer (Castellón), tomo 36, libro 2, folio 246, finca 422, inscripción segunda. Valorada en 268.200 pesetas.

34. Tierra de secano en Villanueva de Alcolea (Castellón), partida Coveta, de 94 áreas 97 centiáreas. Linda: Norte, Bautista Ibáñez; sur, barranco; este, Francisco Merino, y oeste, Daniel Montaner. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobácer (Castellón), tomo 140, libro 7, folio 32, finca 1.430, inscripción primera. Valorada en 245.850 pesetas.

35. Tierra de secano en Villanueva de Alcolea (Castellón), partida Racó, de 1 hectárea 41 áreas 27 centiáreas. Linda: Norte, Miguel Bellés Vidal; sur, Vicente Beltrán Traver; este, Vicente Saura Mateu, y oeste, José Mateu Meliá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobácer (Castellón), tomo 140, libro 7, folio 35, finca 1.433, inscripción primera. Valorada en 379.950 pesetas.

36. Tierra de secano en Villanueva de Alcolea (Castellón), partida Monsons, de 97 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, Tomás Saura; sur, Miguel Perpiñá; este, Antonio Capdevilla, y oeste, camino Cabanes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobácer (Castellón), tomo 140, libro 7, folio 47, finca 1.445, inscripción primera. Valorada en 268.200 pesetas.

Valoradas las fincas de este tercer lote en 5.128.750 pesetas.

#### D) Cuarto lote.

Fincas números 37 al 42, inclusive:

37. Tierra de secano en Villanueva de Alcolea (Castellón), partida Valls, superficie 10 hectáreas 47 áreas 77 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Bou Puchol; sur, con Francisco Saura; este, con Juan Juan, y oeste, con Vicente Martínez Pastor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobácer (Castellón), tomo 123, libro 6, folio 172, finca 1.321, inscripción primera.

Al efectuar la presente tasación se ha tenido en cuenta el gravamen anterior al embargo por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 1.800.000 pesetas.

38. Tierra de secano en Villanueva de Alcolea (Castellón), partida Mas Blanco, de 3 hectáreas 91 áreas 2 centiáreas. Linda: Norte, Vicente Bernat Rambla; sur, con José Bort Bueno y otros; este, con Presentación Villalonga, y oeste, con Manuel Beltrán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobácer (Castellón), tomo 123, libro 6, folio 173, finca 1.322, inscripción primera.

Al efectuar la presente tasación se ha tenido en cuenta el gravamen anterior al embargo por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 700.000 pesetas.

39. Tierra de secano en Villanueva de Alcolea (Castellón), partida Pou Ensalse, de 1 hectárea 99 áreas 17 centiáreas. Linda: Norte, Tomás Vidal Alabart; sur, senda, y este y oeste, con Vicente Monceny Baldal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobácer (Castellón), tomo 123, libro 6, folio 228, finca 1.377, inscripción primera.

Al efectuar la presente tasación se ha tenido en cuenta el gravamen anterior al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 360.000 pesetas.

40. Tierra de secano en Villanueva de Alcolea (Castellón), partida Pou Ensalse, de 3 hectáreas 15 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte, Enrique Beltrán Palau; sur y oeste, con vereda, y este, con Bautista Ferreres Molmeneu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobácer (Castellón), tomo 140, libro 7, folio 26, finca 1.424, inscripción primera.

Al efectuar la presente tasación se ha tenido en cuenta el gravamen anterior al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta, por la suma de 570.000 pesetas.

41. Tierra de secano en Villanueva de Alcolea (Castellón), partida Pou Ensalse, de 1 hectárea 99 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte, con Vicente Monmeneu Bort; sur, con vereda; este, con Manuel Abella, y oeste, con Bautista Ferreres Monmeneu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobácer (Castellón), tomo 140, libro 7, folio 27, finca 1.425, inscripción primera.

Al efectuar la presente tasación se ha tenido en cuenta el gravamen anterior al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 360.000 pesetas.

42. Tierra de secano en Villanueva de Alcolea (Castellón), partida Corvera, de 2 hectáreas 32 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, con Blanch Beltrán; sur, con Rambla; este, con Rosa Salvador, y oeste, con Tomás Vidal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobácer (Castellón), tomo 140, libro 7, folio 36, finca 1.434, inscripción primera.

Al efectuar la presente tasación se ha tenido en cuenta el gravamen anterior al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 420.000 pesetas.

Valoradas las fincas de este lote en 4.210.000 pesetas.

#### E) Quinto lote.

Fincas números 43 al 46, inclusive:

43. Rústica algarroberal en Onda, partida Troncadella, de 5 jornales, o sea, 2 hectáreas 49 áreas 30 centiáreas. Lindante: Norte, tierras de la herencia de Andrés Villar Domingo; sur, Bautista Feliu y Manuel Aguilera; este, Emilio Ten, y oeste, Salvador García Ninot. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal al tomo 718, folio 34, finca 16.013, inscripción segunda.

Al efectuar la presente tasación se han tenido en cuenta los gravámenes anteriores al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 150.000 pesetas.

44. Rústica algarroberal en Onda, partida Trencadella, de 6 jornales, o sea, 2 hectáreas 99 áreas 22 centiáreas. Lindantes: Norte, Santiago Fortea Llorens; sur, Andrés Teresa y Ana Villar Olucha; este, Emilio Ten, y oeste, Dolores Llopis Aguilera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal al tomo 718, libro 171, folio 38, finca 16.014.

Al efectuar la presente tasación se han tenido en cuenta los gravámenes anteriores al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 180.000 pesetas.

45. Rústica algarroberal en Onda, partida Cuarto de Sichert, partida de Torrello, de cabida 50 áreas. Lindante: Norte, Antonio García; sur, río Mijares; oeste, Manuel Llorens, y este, Vicente Olucha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal al tomo 283, folio 101, finca 6.953, inscripción cuarta.

Al efectuar la presente tasación se han tenido en cuenta los gravámenes anteriores al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 30.000 pesetas.

46. Rústica de algarrobos en Onda, partida de Torrello, de cabida 50 áreas. Lindante: Este, Salvador Valero; oeste, Salvador Olucha; sur, río Mijares, y norte, Antonio García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal al tomo 283, folio 128, finca 6.962, inscripción cuarta.

Al efectuar la presente tasación se han tenido en cuenta los gravámenes anteriores al embargo, por

lo que se valora a efectos de subasta por la suma de 30.000 pesetas.

Valoradas las fincas de este quinto lote en 390.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-4.342-3 (47928).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.267 de 1984, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel contra Miguel Pérez Zarzo y Juana Rodríguez Novez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 28 de julio y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 29 de septiembre y hora de las once de la mañana; y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 27 de octubre, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquél impedimento.

#### Bien objeto de subasta

Once.-Vivienda señalada su puerta con el número 10, sita en quinta planta alta, a la derecha mirando al edificio. Se compone de vestíbulo, comedor-salón, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño o aseo. Ocupa una superficie construida de 113 metros 74 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, calle Ramio Ledesma, hoy avenida Constitución; por la derecha, entrando, el general del inmueble; por la izquierda, con el piso de su misma planta, puerta número 9, con deslunado y hueco de escalera, y fondo, con viario recayente a terraza, forma parte del edificio en Valencia.

avenida de la Constitución, número 118. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo 2.038, libro 481, de la Sección Primera de Afueras, folio 187, finca número 51.006, inscripción primera.

Forma parte de un edificio sito en Valencia, avenida de Constitución, número 118.

Valorada a efectos de subasta en 3.570.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—11.650-C (48286).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 121/1986-A, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Alfonso López Martínez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado, en la Sala Audiencia de esta dependencia: Para la primera, el 29 de septiembre próximo, a las doce treinta horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 28 de octubre siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 27 de noviembre del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Vivienda del piso primero, puerta cuarta, tipo D, con distribución propia para habitar, superficie construida de 96,29 metros cuadrados, forma parte del edificio sito en Chirivella, calle Mariano Benlliure, número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II al tomo 1.922, libro 133 de Chirivella, folio 198, finca número 10.367, inscripción tercera. Valorada en 1.224.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 27 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—5.413-A (47863).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 1.072/1984-A, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por la Procuradora señora Victoria, en nombre y representación del

«Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan E. García Mateo y otros; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes trabados que a continuación se relacionan; para lo que se ha señalado en la Sala de Audiencia de esta Dependencia: Para la primera, el 2 de octubre próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 4 de noviembre siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 2 de diciembre del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, en base de las condiciones siguientes:

Primera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la licitación, previniéndoles de que deberán consignarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Tercera.—Que deberán consignar los que deseen tomar parte en la subasta el 20 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos, con la calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes que se subastan de la propiedad de doña María José Lillo Vila, los derechos del haber hereditario sobre las fincas siguientes:

1. Tierra erial en Minglanilla, de 1 hectárea 78 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, tomo 540, libro 18 de Minglanilla, folio 172, finca número 2.033, inscripción primera.

Valor, 16.000 pesetas.

2. Tierra erial en Minglanilla, de 1 hectárea 12 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, tomo 540, libro 18 de Minglanilla, folio 173, finca número 2.034, inscripción primera.

Valor, 10.000 pesetas.

3. Tierra erial en Minglanilla, de 2 hectáreas 92 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, tomo 540, libro 18 de Minglanilla, folio 174, finca número 2.035, inscripción primera.

Valor, 29.000 pesetas.

4. Tierra erial en Minglanilla, de 2 hectáreas 14 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, tomo 540, libro 18 de Minglanilla, folio 175, finca número 2.036, inscripción primera.

Valor, 26.000 pesetas.

5. Tierra erial en Minglanilla, de 2 hectáreas 85 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, tomo 540, libro 18 de Minglanilla, folio 176, finca número 2.037, inscripción primera.

Valor, 29.000 pesetas.

6. Parcela solar en término de Puebla de Farnals, partida de Cebolla o Cebolleta; de 690 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, tomo 674, libro 21 de Puebla de Farnals, folio 103, finca número 2.528 inscripción primera.

Valor, 3.450.000 pesetas.

7. Urbana, piso séptimo, en avenida Barón de Cárcer, 49, de Valencia, puerta 19. Superficie, aproximada, 142 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 3, tomo 508, libro 44 de San Vicente, folio 21, finca 2.285, inscripción tercera.

Valor 540.000 pesetas.

8. Rústica, masía «San Agustín», en término de Moncada, partida de Santa Bárbara, compuesta de un solo piso, granero y las tierras de su dotación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 533, libro 50, folio 179, finca número 5.410, inscripción primera.

Valor, 3.150.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos en igual hora hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 27 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—4.419-5 (48379).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 338 de 1985, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Esteve Barona, contra don Salvador Marín Cotaina y doña Antonia Pizarro Cuadrado; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 7 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; resultando esta sin licitadores, se señala la segunda subasta, a la misma hora y lugar, para el día 20 de noviembre, sirviendo de tipo el 75 por 100, y quedando desierta ésta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B, en la planta alta 5.<sup>a</sup>, número 14, sita en el edificio en Sueca, con frontera al camino de Dos Pontets y a la ronda del Ferrocarril, sin número. Mide 100,83 metros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, galería, aseo, baño y cuatro dormitorios, y linda, mirando a la fachada de la ronda del Ferrocarril: Por la derecha, departamento tipo C y patio de luces; izquierda, departamento tipo A, y fondo, patio de luces y pasillo. Forma parte de un edificio en Sueca con frontera en camino de Dos Pontets y ronda del Ferrocarril, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.166, libro 655 de Sueca, folio 139, finca 42.341, inscripción tercera.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—4.401-8 (48371).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 1.464/1985-B, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Pedro Miguel Miró Valles y esposa, doña Rosario Oriola Otero, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas

que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 12 de septiembre de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 13 de octubre de 1986 y 12 de noviembre de 1986, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca: para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Local número 134. Piso segundo posterior de la derecha, mirando a la fachada, con acceso por el zaguán número 5, demarcada su puerta con el número 6, tipo D, superficie útil de 89,42 metros cuadrados, y construida de 107,09 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, con fachada principal a la calle Torrente, 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, tomo 1.864, libro 339 de la sección cuarta de Afueras, folio 147, finca 36.074, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de primera subasta en 3.043.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—5.414-A (47864).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia (Sección B).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 1.012 de 1985, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Francisco Antonio Antón de la Rosa y Julia Martínez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente

hipotecado que a continuación se relaciona para cuya celebración se ha señalado el día 7 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 4 de noviembre próximo, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre próximo, a las once horas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en segunda planta, izquierda, entrando, delantera puerta número 8, tipo A, con distribución propia interior y superficie construida de 108 metros 9 decímetros cuadrados; linda: Frente, calle Hernández Lázaro; derecha, entrando, vivienda puerta siete; izquierda, lindero general del inmueble, y espaldas, patio de luces y vivienda puerta 5, escalera y rellano. Forma parte del edificio sito en Valencia, poblado de Campanar, calle Hernández Lázaro, número 34 de policía urbana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 al tomo 779, libro 188 de Campanar, folio 169, finca número 17.692, inscripción segunda.

El precio por el que habría de salir en la primera subasta la finca hipotecada es de 3.911.250 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario, Antonio Ramos.—5.412-A (47862).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia (Sección B).

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 214 de 1986, promovidos por Vicente Farinos Ferragud, representado por la Procuradora señora Gil Bayo, contra doña Teresa Tomás Martínez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 8 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 6 de noviembre próximo, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre próximo, a las doce horas.

#### Bien objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja para almacén y un piso alto destinado a vivienda y que se compone de tres dormitorios, comedor y cuarto de aseo, a cuyo piso se da acceso por una escalera que es común a este piso y al de la casa de don José Andreu Chulia, está situada en Torrente, calle de la Piscina o Zaragoza, número 30 de policía, ocupando la parte edificada una superficie de 55 metros cuadrados, y el resto, hasta los 67 metros cuadrados que ocupa la total de la casa, se destina a corral. Lindante: Frente, dicha calle; derecha, entrando, de Eugenio Cuenca; izquierda, de José Andreu Chulia, y fondo, sequestro de la Pará.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrente número 1 al tomo 805, libro 151 de Torrente, folio 245, finca 12.454, inscripción sexta.

Quedando fijado el precio para la primera subasta en 1.199.800 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario, Antonio Ramos.—4.356-8 (47929).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia (Sección B).

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 994 de 1984, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor García Reyes Comino, contra don Ramón Crespo Furió y doña Dolores Vila Minguet, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 6 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Vivienda en segunda planta alta, con acceso por el patio o zaguán demarcado con el número 126 de la avenida de la Constitución, antes Ramiro Ledesma, tipo D, puerta 3; linda: Por frente, con la avenida Ramiro Ledesma, hoy de la Constitución; por la derecha, mirando desde la misma a su fachada, con casa de don Eliseo y don Agustín Murgui Lys; por la izquierda, con la vivienda puerta 4, hueco de ascensor, rellano distribuidor, núcleo de escalera y patio de luces, y por la espalda, con patio de luces y deslunado general. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, tomo 2.014, libro 473 de la sección primera de Afueras, libro 161, finca número 49.998, inscripción tercera.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, el día 3 de noviembre próximo, a las once horas; para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre próximo, a las once horas.

Dado en Valencia a 2 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario, Antonio Ramos.—5.419-A (47909).

#### VIGO

##### Edicto

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 234/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Banco de España, representado por la Procuradora doña Paz Barreras Vázquez, contra don Pedro Fariña Guerrero, mayor de edad, casado, vecino de Vigo, en reclamación de 1.677.099 pesetas, calculadas de principal, intereses y costas; en los que se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble especialmente hipotecado:

Vivienda D, situada en el tercer piso; de superficie 105 metros cuadrados. Corresponde a la casa número 21 de la avenida Atlántida, término y ciudad de Vigo. Limita: Norte, rellano escalera, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda A, situada en igual planta; sur, patio posterior de luces; este, de «Forpark», y oeste, rellano de escalera y vivienda C, situada en igual planta. Esta vivienda tiene su puerta de acceso en letrero con la letra H. La cuota de participación en elementos comunes, en relación con el valor total del inmueble es del 3 por 100.

Su valor a efectos de subasta es de 3.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de julio próximo, hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Que la subasta se hace sin sujeción a tipo.
- 2.ª Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, cuando menos, del tipo que sirvió para la segunda subasta, pudiendo hacerse ofertas por escrito, depositando el mismo en unión de dicho tanto por ciento en el Juzgado o presentando resguardo de haberlo consignado en el establecimiento público destinado al efecto.
- 3.ª Que se podrá intervenir a calidad de ceder el remate a tercera persona.

4.ª Que la subasta se hace sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están a disposición de todo licitador, que se entiende acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante también los acepta y queda subrogado en la obligación de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos posteriores a la aprobación de éste sean de cuenta de todo rematante.

Dado en Vigo a 5 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario.—4.768-C (48380).

#### ZARAGOZA

##### Edictos

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 2 de los de Zaragoza.

Hago saber: Que el próximo día 15 de julio del año en curso, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas hipotecadas que luego se hará mención, cuya ejecución se sustancia en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 112/1985-C, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador, señor Barrachina Mateo, contra doña Mercedes Broto Urbán, cuyas fincas son las siguientes:

Nave almacén y terreno, en término de Callén, partida «Dembas» de 59 áreas 19 centiáreas de superficie total, de la cual ocupa la nave-almacén 520 metros cuadrados y es de solo planta baja. Linderos perimetrales del conjunto: Norte, camino de Trameced; este, carretera de Grañén; sur, Celedonio Bailo, y al oeste, Cabañera.

Inscrito al tomo 1.310, folio 113, finca 513.

Valorado en 1.897.000 pesetas.

Campo de regadío y secano, en término de Callén, partida «Collados», de 11 hectáreas 52 áreas 13 centiáreas. Linderos: Norte y este, carretera; sur, Rafael Til y Gregorio Sánchez, y al oeste, azarbe.

Inscrito al tomo 1.563, folio 32, finca 175.

Valorado en 3.735.000 pesetas.

A tal efecto se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el pactado en escritura y que se ha reseñado anteriormente; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 10 por 100 de dicho precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que la certificación y los autos a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o las preferentes, si las hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 10 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.—El Secretario.—12.352-C (50681).

★

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hago saber: Que el próximo día 16 de julio del año en curso, a las diez horas de su mañana,

tendrá lugar la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada que luego se dirá, cuya ejecución se sustancia en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.001 de 1985-C, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Bonilla Paricio, contra don Luis Orta Murillo y doña Hortensia Giménez de Sosa, cuya finca es la siguiente:

Piso primero derecha, en la primera planta superior, ocupa unos 193,12 metros cuadrados de superficie construida, le corresponde una participación de 3,03 enteros por 100 en el valor total del inmueble, y linda: Frente, caja de escalera, rellano, caja de uno de los ascensores y piso izquierda de igual planta y escalera derecha, entrando, patio de luces; izquierda, resto de finca matriz de que se segregó el solar de la casa que forma parte, que se destina a la denominada calle Foratata, y espalda, piso izquierdo de igual planta de la escalera izquierda del edificio, tiene el uso y disfrute exclusivos de la porción de terraza ya dividida, a que tiene salida. Forma parte de un edificio en esta ciudad, calle Foratata, número 1.

Inscrito al tomo 976, libro 492, folio 190, finca 35.088.

Valorado en 1.350.000 pesetas.

A tal efecto se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el pactado en escritura y que se ha reseñado anteriormente; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de dicho precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que la certificación y los autos a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 12 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.—El Secretario.—2.353-C (50682).

★

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza.

Hago saber: Que el próximo día 17 de julio, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta, en pública subasta y por primera vez, de la finca que seguidamente se describirá, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 146 de 1985-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra «Construcciones G. M., Sociedad Anónima».

Finca que sale a subasta, sita en Zaragoza, término de La Almotilla, partida Valdefierro, calle Boyero, números 12 y 14, angular a la calle Pléyades. Piso primero izquierda, en la primera planta alzada, que tiene una superficie construida de 88,87 metros cuadrados y útil de 73,18 metros cuadrados, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 15,92 enteros por 100. Lleva anejos la plaza de garaje número 4, y el cuarto de desahogo número 4, situados ambos en el local destinado a tal fin en la planta de sémisótano.

Inscrito al tomo 1.520, libro 579, folio 21, finca 40.219.

Valorado en 2.448.000 pesetas.

A tal efecto se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el pactado en escritura; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 13 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.-El Secretario.-12.354-C (50683).

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 336 de 1984, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima» y siendo demandada Josefina Enfedaque Espinosa, José Luis Periz Ramón, Pilar Ramón Palacios y herederos de Cándido Periz Martín, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días; anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 4 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 2 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: el 30 de octubre próximo, inmediato y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes

1. Rústica, regadío, partida Huerta Baja, término de Osera de Ebro, hoy, polígono 10, parcelas 60 y 61, llamada «La Noguera»; de 1 hectárea 4 áreas, finca 810.

Tasada pericialmente en 1.600.000 pesetas.

2. Rústica, regadío, partida Nava del Barranco, polígono 15, parcela 60, finca 811.

Tasada pericialmente en 185.000 pesetas.

3. Rústica, regadío, partida de La Torre, término de Osera de Ebro, llamada de Abio, polígono 15; de 34 áreas 30 centiáreas; finca 149.

Tasada pericialmente en 800.000 pesetas.

4. Rústica, secano, en la Val de Osera, hoy, regadío, llamado del Cerillar, polígono 6, parcela 45; de 3 hectáreas 24 áreas 60 centiáreas; finca 161.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

5. Rústica, secano, hoy, regadío, partida Vedadillo, polígono 10, parcela 145; de 1 hectárea, 13 áreas 80 centiáreas; finca 173.

Tasada en 1.650.000 pesetas.

6. Rústica, campo en el monte llamado de Osera, partida El Llano, conocido por campo de «El Perro», parcela 47, polígono 8, también conocido por Paso del Abrevador; de 27 áreas; finca número 571.

Tasada en 200.000 pesetas.

7. Rústica, secano, partida de Valmayor, en el monte de Osera, conocido como campo de La Huela, parcela 2, polígono 2, finca 574.

Tasada en 150.000 pesetas.

8. Rústica, regadío, partida Huertos Altos, parcela 70 del polígono 16; de 4 áreas 95 centiáreas; finca 682.

Tasada en 50.000 pesetas.

9. Rústica, regadío, partida Vedadillo; de 6 áreas 85 centiáreas; parcela 24, polígono 17, finca 683, Registro de la Propiedad de Pina de Ebro.

Tasada en 106.000 pesetas.

10. Rústica, secano, en Osera de Ebro, partida de Valcelebrun, de Villafranca, parcela 20, polígono 2; de 2 hectáreas 53 áreas 75 centiáreas; finca 1.610, Registro de la Propiedad de Pina de Ebro.

Tasada en 450.000 pesetas.

11. Rústica, secano, término de Villafranca, partida Valdemayor, parcela 100, polígono 2; de 46 áreas 60 centiáreas; finca 1.611, Registro de la Propiedad de Pina de Ebro.

Tasada en 85.000 pesetas.

12. Rústica, secano, término de Villafranca, partida de Valde Osera, conocido por campo de Gericó, parcela 82, polígono 4; de 75 áreas; finca 1.612, Registro de la Propiedad de Pina de Ebro.

Tasada en 135.000 pesetas.

13. Rústica, secano, término Villafranca, partida Varilla Carreras; de 2 hectáreas 77 áreas 45 centiáreas; parcela 98, polígono 4, finca 1.613, Registro de la Propiedad de Pina de Ebro.

Tasada en 500.000 pesetas.

14. Urbana, casa en Osera de Ebro y su calle del Arrabal (antigua), señalada con el número 21 (hoy 19), de dos pisos con el firme; finca 679.

Tasada en 350.000 pesetas.

15. Corral en Osera y su calle del Horno, número 17, de 200 metros cuadrados, finca 680.

Tasado en 250.000 pesetas.

16. Urbana, solar en Osera de Ebro, calle San Martín, sin número, de 1.404 metros cuadrados, finca 1.075. En la actualidad sobre dicho solar se halla edificada la estructura en hormigón de un edificio de tres plantas, cubierto ya y cerrados los paños de la última de las plantas (que ocupa una superficie sobre un tercio de la misma, siendo el resto una terraza a la que falta su cerramiento). La superficie total por planta a la que sirve esa estructura es, aproximadamente, de unos 150 metros cuadrados.

Tasado, incluyendo lo edificado, en 3.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de mayo de 1986.-El Juez.-El Secretario.-11.754-C (48325).

★

Don Carlos Onecha Santamaria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 30 de julio de 1986, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía del crédito de que realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 282/1985, Sección A, seguidos a instancia de la Procuradora señora Franco Bella, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don José María Borao Zaldívar y doña María Pilar Baquero Pernaut:

Casa con corral, sita en término municipal de Gallur, en la calle Ramón y Cajal, número 19; sin que conste en título la medida superficial, manifestando su propietario que ocupa unos 120 metros cuadrados en total. Confronta: Por la derecha, entrando, Macario Aragonés; izquierda, Amado Carcas, y espalda, viuda de Luciano Carcas. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Borja al tomo 945, libro 58 de Gallur, folio 128, finca 3.826. Valorada en 3.200.000 pesetas.

A los oportunos efectos se hace constar: Que esta subasta será sin sujeción a tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio señalado para esta tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 28 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaria.-El Secretario.-5.415-A (47865).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### GRANADA

#### Cédula de notificación y citación

Por medio de la presente se notifica a Mohamed El Hajjami, súbdito francés, que en los autos de juicio de faltas número 841/1986, que se siguen en este Juzgado de Distrito número 2, por daños en tráfico, se ha suspendido la celebración del juicio que venía acordada para el día 24 de junio próximo, por ser día festivo, habiéndose señalado nuevo día para la celebración del juicio que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el 8 de julio y hora de las nueve quince, debiendo asistir el mencionado en calidad de denunciado, y sirviendo la presente de nueva cédula de citación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Granada a 4 de junio de 1986.-El Secretario.-10.439-E (48832).

### VALENCIA

#### Edicto

Doña Rosa Franch Pastor, Juez de Distrito número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 1.169 de 1986, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas a los denunciados en ignorado paradero Lakyon Lakdar y Abdelhamid Nahal Boudierba, a fin de que el próximo día 14 de julio, a las nueve treinta horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la cuarta planta de la calle de la Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que, si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia. Y para que sirva de citación en forma, se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

En Valencia a 30 de mayo de 1986.-La Juez de Distrito, Rosa Franch Pastor.-El Secretario.-10.366-E (48744).